

Informe del Comité de Protección Ambiental

(XIV Reunión del CPA)

Buenos Aires, 20 al 24 de junio de 2011

Tema 1 Apertura de la Reunión

1. El Dr. Yves Frenot, Presidente del CPA, declaró abierta la reunión el lunes 20 de junio de 2011, agradeciendo a Argentina por organizar dicha reunión en la ciudad de Buenos Aires y por ser su país anfitrión.
2. El Presidente recordó los diversos e importantes aniversarios que se celebran en esta XXXIV RCTA, que incluyen el 20º aniversario de la apertura a firma del Protocolo de Madrid, celebrado en 1991. También ofreció sus condolencias por las pérdidas tanto del Embajador Jorge Berguño (Chile) y como del Dr. Teodor Negoită (Rumania), ambos apreciados miembros de la comunidad antártica.
3. El Presidente resumió el trabajo realizado durante el periodo entre sesiones. Este incluyó cuatro grupos de contacto intersesiones (dos de los cuales están dedicados a la evaluación de proyectos de CEE distribuidos durante el periodo), la realización de un taller y otros estudios que aportaron a la documentación previa a la XIV Reunión del CPA. Se logró la mayor parte del trabajo planificado que se había decidido al concluir la XIII Reunión del CPA.

Tema 2 Aprobación del programa

4. El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación a los temas del programa de 46 documentos de trabajo, 68 documentos de información y 4 documentos de la Secretaría:
 1. Apertura de la Reunión
 2. Aprobación del programa
 3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
 4. Funcionamiento del CPA
 5. Implicaciones del cambio climático para el medio ambiente: enfoque estratégico
 6. Evaluación del impacto ambiental (EIA)
 - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b. Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental
 7. Protección de zonas y planes de gestión

- a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. La huella humana y los valores silvestres
 - e. Protección y gestión del espacio marino
 - f. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
 9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
 10. Informes de inspecciones
 11. Cooperación con otras organizaciones
 12. Asuntos generales
 13. Elección de autoridades
 14. Preparativos para la próxima reunión
 15. Aprobación del informe
 16. Clausura de la reunión
5. El Presidente se refirió al incremento continuo en el grado y volumen de los Informes Finales del CPA en cada reunión. Sugirió reducir el tamaño de este informe concentrándolo solamente en los temas clave debatidos, en las decisiones adoptadas y en la asesoría del Comité a la RCTA, así como también en los objetivos del trabajo futuro.

Tema 3 Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA

6. La ASOC presentó el documento IP89 Rev1, *The Antarctic Environmental Protocol, 1991-2011*. Si bien señaló los muchos logros del Protocolo, la ASOC planteó algunas inquietudes con respecto a que éste no está siendo aplicado de manera uniforme por todas las Partes y que algunos de sus aspectos más innovadores y progresistas relativos a la gestión medioambiental, como por ejemplo la colaboración internacional, la evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, y ecosistemas dependientes y asociados se están realizando en forma mucho menos apropiada de lo que podría esperarse. La ASOC sugirió la necesidad de una aplicación más uniforme de la letra y espíritu del Protocolo, incluyendo la mayor transparencia en la aplicación nacional y un mayor compromiso con la gestión internacional de la región antártica.
7. El comité observó el valor de los estudios independientes y agradeció a la ASOC por su documento, el cual fue una práctica referencia para las nuevas consideraciones sobre el trabajo continuo del CPA, incluyendo su plan de trabajo quinquenal. Algunos miembros señalaron que el documento de información IP 89 Rev 1 podría constituir la base para un posible estudio en 2016, durante el 25° aniversario del Protocolo, acerca de la aplicación del

- Protocolo. Se sugirió también que este documento podría resultar útil para ayudar a las Partes en la evaluación interna de su desempeño con respecto a los objetivos del Protocolo.
8. Durante este debate, la Federación de Rusia recordó al Comité acerca de la importancia de la aplicación uniforme de las EIA, y ofreció trabajar con las Partes interesadas.
 9. El Comité revisó y actualizó el Plan de trabajo quinquenal (Anexo 3).

Tema 4 Funcionamiento del CPA

10. El Presidente señaló que los dos documentos a ser presentados dentro de este tema del programa serían también presentados para su análisis por parte del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales.
11. Estados Unidos presentó el documento de trabajo WP25, elaborado conjuntamente con Alemania, y denominado *Presentación oportuna de documentos antes de las RCTA*, el cual aspiraba a mejorar la eficiencia y eficacia del trabajo de la RCTA y del CPA, al incluir entre las Reglas de Procedimiento pautas claras relacionadas con el envío por adelantado de documentos a las RCTA.
12. Australia presentó el documento de trabajo WP36, elaborado conjuntamente por Francia y Nueva Zelanda, denominado *Propuesta de un método nuevo para el manejo de documentos de información*. Este documento se proponía mejorar la eficacia de las reuniones al modificar los procedimientos de manejo de documentos de información, incluyendo el tomar provisiones para que aquellos documentos que no son relevantes a los debates del programa de la RCTA/CPA sean puestos a disposición sólo por medio del sitio Web y no sean distribuidos o presentados durante la reunión.
13. Estos documentos no fueron analizados en detalle por el Comité y fueron tratados por el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales.
14. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el documento de información IP113, *Review of the Implementation of the Madrid Protocol: Annual Report by Parties (Article 17)*, presentado conjuntamente con la ASOC. El PNUMA puso de relieve que el nivel de cumplimiento con la producción de informes anuales sobre la aplicación del Protocolo se mantenía bajo, aún cuando habían pasado ya doce años desde su ratificación.
15. Muchos miembros estuvieron de acuerdo en que el actual nivel de cumplimiento requería considerables mejoras y reiteraron que todas las Partes debían presentar sus informes anuales. Algunos miembros señalaron que con este fin podría hacerse más sencillo el uso del Sistema electrónico de intercambio de información (EIES), la plataforma para este procedimiento.
16. La Secretaría estuvo de acuerdo en convocar a un grupo de contacto informal sobre el Foro de discusión del CPA con el fin de coordinar las propuestas técnicas de los miembros en esta materia.
17. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
 - IP71 (Italia): *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2009-2010*

- IP93 (Ucrania): *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty*

Tema 5 Implicaciones del cambio climático para el medio ambiente: Enfoque estratégico

18. El Reino Unido presentó en forma conjunta con Noruega, el documento de trabajo WP 44, *Informe del avance de la RETA referido al cambio climático*, el cual incluía un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones surgidas de la *Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático (RETA sobre el Cambio Climático)*.
19. El SCAR informó al Comité que había incorporado ya en sus programas de investigación la *Recomendación 17* de la RETA relativa a la identificación de regiones, hábitats y especies clave en mayor riesgo debido a los efectos del cambio climático.
20. Sudáfrica señaló que el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad es en la actualidad uno de los desafíos clave de la investigación antártica.
21. Australia señaló que las recomendaciones de la RETA podrían administrarse de mejor manera si fuesen incorporadas a los aspectos relevantes de las actividades del Comité, incluyendo el plan quinquenal de trabajo. Australia señaló además que la combinación o agrupación de las recomendaciones según temas (por ejemplo, especies no autóctonas y protección de zonas) podría ayudar en un método como este.
22. Varios miembros consideraron que un marco como el propuesto en el documento de trabajo WP 44 sería un instrumento útil para aportar información a las actividades de gestión del CPA a lo largo de su plan quinquenal de trabajo.
23. La IAATO hizo referencia su documento de información IP 103, *Climate Change Working Group: Report on Progress* y declaró que continuaría proporcionando información al CPA sobre este trabajo y que generaría conciencia acerca del cambio climático en la Antártida a otros Miembros interesados, señalando la exitosa colaboración con el SCAR a comienzos de este año.
24. La CCRVMA agregó que su Comité científico había considerado las Recomendaciones 19, 26, 28 y 1, 2, 4, 5, 6, de la RETA y expresó su acuerdo en que los futuros Grupos de trabajo deberían continuar centrándose en la gestión de ecosistemas. La CCRVMA señaló también su continuada participación en el Comité con la presentación del documento de información IP 31, *Informe del observador de la CC CCRVMA ante la decimocuarta reunión del Comité de Protección Ambiental*.
25. El COMNAP destacó que las Recomendaciones 4 y 5 de la RETA que aluden directamente al COMNAP se habían abordado en el Documento de trabajo IP8, *COMNAP Energy Management Workshop*, para ser analizadas en el Tema 13 del programa de la RCTA. El COMNAP está en condiciones de proporcionar las Recomendaciones 4 y 5 de la RETA actualizadas para ser incluidas en este informe de avance.
26. El Comité estuvo de acuerdo en encomendar a la Secretaría la actualización en forma periódica del cuadro resumen en el Anexo A del documento de trabajo WP 44, mediante el registro de las medidas adoptadas en relación con cada una de las 30 recomendaciones de la RETA, tanto por el CPA como por la RCTA.
27. El Reino Unido presentó sus primeras medidas para la elaboración de una evaluación sencilla y rápida de la vulnerabilidad de 12 ZAEP frente al cambio climático (Documento

de trabajo WP 43, *Desarrollar una metodología simple para clasificar las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas según su vulnerabilidad al cambio climático presentado conjuntamente por el Reino Unido y Noruega*). El Reino Unido explicó que este documento evaluaba los posibles impactos ambientales en términos de dos componentes: la vulnerabilidad de sus valores claves y la exposición regional al cambio climático. El Reino Unido se refirió a la ZAEP 107, Islas Dion y a la ZAEP 151 Lions Rump, dos de las 12 ZAEP con mayor vulnerabilidad que resultarían del análisis.

28. India felicitó al Reino Unido por su excelente documento, planteando sin embargo algunas inquietudes con respecto a un posible sesgo en la evaluación de impactos al centrarse únicamente en la biología y vegetación de las ZAEP en lugar de adoptar un enfoque más amplio de su biodiversidad. Sugirió que estas evaluaciones contaban con información insuficiente acerca de las especies minerales o sobre el retiro de los glaciares y la forma en que estas amenazas podrían ser identificadas en estos casos.
29. Estados Unidos señaló que, si bien la metodología era prometedora, la ubicación de la ZAEP en la matriz podría beneficiarse de la aplicación del enfoque de ecosistema en lugar del enfoque más sencillo, centrado en una especie única o en una característica única de la ZAEP. Esto probablemente se incluya en el Plan de trabajo quinquenal del CPA.
30. Argentina concordó con los puntos de vista de Estados Unidos y sugirió que las variables preliminares propuestas en el documento de trabajo WP 43 eran demasiado disímiles en cuanto a peso y escala espacial (nivel regional por un lado, y la zona abarcada por la ZAEP por el otro) . Por lo tanto, en la opinión de Argentina, esta matriz necesita de una mayor elaboración.
31. Australia observó que la metodología propuesta por el Reino Unido y Noruega podía combinarse con una comprensión de los impactos producidos por las actividades locales a fin de entender mejor los riesgos para las zonas protegidas y los valores por los cuales se ha designado su protección. Observó además que una metodología de este tipo podía ayudar a identificar y proteger zonas que son de valor científico en su calidad de sitios de referencia frente al cambio climático o de sitios desde los cuales observar y dar seguimiento al cambio climático.
32. Argentina, Chile, Alemania, Sudáfrica, Francia y la ASOC respaldaron un trabajo adicional con el fin de desarrollar el alcance y equivalencias en las variables de un proyecto como este.
33. Nueva Zelanda, agradeciendo al Reino Unido y a Noruega por estos muy provechosos documentos, observó el importante papel que desempeñará la protección de zonas en la creación de resiliencia al cambio climático. Se observó además que el enfoque basado en riesgos era muy práctico y que podía utilizarse un rango de parámetros (o variables) para evaluar en forma más completa la vulnerabilidad y el riesgo.
34. El Presidente señaló el difundido interés en este enfoque y sugirió que si bien podía considerarse desde ya como un útil instrumento para los planes de gestión de las zonas protegidas, podría tener una utilidad aún mayor si se aumentaba la cantidad de parámetros. El Presidente alentó al Reino Unido, Noruega y a los Miembros interesados a continuar el trabajo.
35. El SCAR hizo una breve presentación del documento de información IP 52, *Antarctic Climate Change and the Environment – 2011 Update*. El SCAR señaló que se había ampliado la membresía del nuevo Grupo de expertos sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (ACCE, por su sigla en inglés) del SCAR, con el fin de que incluyera un abanico más extenso de experticias y para incluir además a expertos

provenientes de Rusia, China, y otros países. La intención del SCAR consiste en continuar atrayendo a nuevos miembros con el objeto de garantizar una representación tan abarcadora como sea posible. El SCAR tiene además planes de reunir, en el corto a mediano plazo, una serie de publicaciones para ámbitos específicos, basadas en el Informe ACCE.

36. La ASOC presentó el Documento de información IP 83, *An Antarctic Climate Change Communication Plan* e IP 88, *Ocean Acidification and the Southern Ocean*.
37. El Reino Unido agradeció a la ASOC por ambos documentos de información y observó que esta información seguía siendo una tarea importante, independientemente de si era distribuida por el CPA o por la RCTA como un todo, o por las Partes individuales, lo importante era generar conciencia acerca de estos temas. El Comité concordó en alentar a las Partes a desarrollar investigación en esta área.
38. El SCAR informó al Comité que un Grupo de Acción sobre la acidificación de los océanos produciría otro informe integral en un plazo de dos años, y que este se centraría en las respuestas a la acidificación oceánica tanto del ecosistema como de las especies.
39. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
 - IP 8, *COMNAP Energy Management Workshop* (COMNAP)
 - P 56, *Marine Spatial Protection and Management under the Antarctic Treaty System: New Opportunities for Implementation and Coordination* (UICN)
 - P 65, *Frontiers in understanding Climate Change and Polar Ecosystems Workshop Report* (Estados Unidos)

Tema 6 Evaluación del impacto ambiental (EIA)

6a) Proyectos de evaluación medioambiental global

40. El Reino Unido presentó el documento de trabajo WP16, *Proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) para la propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida*. El Reino Unido expresó su gratitud hacia Noruega por su convocatoria del Grupo de Contacto intersesional, GCI, así como a todos los participantes de este grupo por sus edificantes comentarios sobre el proyecto de CEE, observando que en el documento de información IP 13, *The Draft Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) for the Proposed Exploration of Subglacial Lake Ellsworth, Antarctica*, se expone una respuesta preparatoria a sus comentarios.
41. Noruega presentó el Documento de trabajo WP14, *Informe del grupo de contacto abierto intersesional para considerar el Proyecto de CEE para la “Propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida”*
42. Noruega destacó que luego de analizar el proyecto de CEE del Reino Unido para la “Propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida”, de conformidad con

los *Procedimientos para la consideración del CPA entre sesiones de los proyectos de CEE*, el GCI recomendó al CPA lo siguiente:

- 1) El proyecto de CEE y el proceso seguido por el Reino Unido cumplirán, en términos generales, con los requisitos contenidos en Artículo 3 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico
 - 2) Hubo un acuerdo general respecto de la conclusión del proponente respecto a que los impactos causados serán mínimos o transitorios, habida cuenta de las rigurosas medidas de prevención y mitigación propuestas y aprobadas por el proponente. Estas medidas han mitigado de manera sustancial los riesgos que justificaban la preparación de la CEE. Asimismo, hubo además un acuerdo general respecto a que la actividad propuesta se encuentra justificada sobre la base de su importancia científica global y las ventajas que se obtendrán a través de la exploración del lago Ellsworth.
 - 3) El proyecto de CEE es claro y está bien estructurado
 - 4) Al preparar la CEE final requerida, el proponente debería considerar detenidamente y abordar, según sea pertinente, los comentarios planteados por los participantes y resumidos anteriormente en el Apéndice A del Documento de trabajo WP 14.
 - 5) La CEE final podría mejorarse aún más de tomarse en cuenta las sugerencias editoriales de los participantes (identificadas en el Apéndice B del Documento de trabajo WP14)
43. Varios Miembros subrayaron la importancia de la CEE y agradecieron a Noruega por la conducción del GCI. Francia observó que durante este trabajo entre sesiones diversos participantes habían comentado que la CEE carecía de una relación pormenorizada sobre los aspectos logísticos de la propuesta.
 44. Alemania agradeció al Reino Unido por el documento de información IP 13. Alemania quiso destacar el propósito de la utilización de técnicas de perforación de bajo impacto que limitaran los impactos en el medio ambiente, y queda a la espera de la CEE final.
 45. Los Países Bajos plantearon un punto que debía ser aclarado con respecto a la siguiente acción luego de la consulta sobre el proyecto de CEE. Los Países Bajos preguntaron si se le exigiría al Reino Unido que considerara los problemas planteados por el GCI y el Comité antes de presentar la CEE para su aprobación final por parte de la RCTA.
 46. El Presidente aclaró que el Anexo I al Protocolo exige que el proponente aborde los comentarios sobre un proyecto de CEE recibido de otra Parte. Por consiguiente el CPA ofrecerá asesoría técnica a la RCTA con respecto a la idoneidad de esta CEE, de conformidad con los requisitos en virtud del Protocolo.
 47. La Federación de Rusia concordó con los comentarios del Presidente y sugirió que el Reino Unido debe hacerse cargo de la recomendación del CPA sobre el proyecto de CEE, de conformidad con lo establecido en los procedimientos nacionales. Rusia sostuvo que el Reino Unido necesita mitigar todos los posibles problemas y ofrecer explicaciones con respecto a las razones para escoger la metodología que empleará.
 48. La ASOC hizo referencia a sus comentarios sobre el proyecto de CEE durante el GCI y agregó que el impacto en el medio ambiente y el adecuado cumplimiento del Protocolo se abordarían de mejor manera si el Reino Unido considerara realizar un proyecto de auditoría independiente del proyecto de perforación, similar al realizado por Nueva Zelanda con respecto a la CEE de ANDrill. Sugirió que luego de su penetración un lago subglacial

intacto podía considerarse alterado en forma permanente, sin recobrar jamás su estado prístino.

49. El Reino Unido expresó su gratitud por los comentarios recibidos de varios Miembros e indicó que realizaría todos los esfuerzos necesarios para responder a dichos comentarios al preparar la CEE final durante el próximo año. El Reino Unido agradeció también a Noruega en su calidad de presidente del GCI.

Asesoramiento del CPA a la RCTA:

50. **El Comité analizó detenidamente el proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) preparado por el Reino Unido para la “Propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida” (Documentos de trabajo WP 16 y de información IP 13). Analizó además el informe realizado por Noruega acerca del GCI establecido para considerar el proyecto de CEE de conformidad con los Procedimientos entre sesiones del CPA para considerar Proyectos de CEE (Documento de trabajo WP 14), y la información adicional proporcionada por el Reino Unido en respuesta a los problemas planteados en el GCI (documento de información IP 13). Estos análisis se resumen en los párrafos anteriores 40- 50.**
51. **Habiendo considerado el proyecto de CEE en su totalidad, el Comité recomienda a la XXXIV RCTA lo siguiente:**
- 1) **El proyecto de CEE y el proceso seguido por el Reino Unido cumplen, en términos generales, con los requisitos contenidos en Artículo 3 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico.**
 - 2) **La información contenida en el proyecto de CEE respalda sus conclusiones en relación con que la actividad propuesta tendrá un impacto menor que mínimo o transitorio sobre el medio ambiente antártico, teniendo en cuenta las rigurosas medidas de prevención y mitigación elaboradas y aprobadas por el proponente. Asimismo, la actividad propuesta se encuentra justificada sobre la base de la importancia científica global y las ventajas que se obtendrán a través de la exploración del lago Ellsworth.**
Al preparar la CEE final requerida, el proponente debería considerar, y abordar según corresponda, todos los comentarios planteados por los Miembros. En particular, se llama la atención de la RCTA respecto de la sugerencia de que la CEE final debería proporcionar mayores detalles acerca de: la evaluación de las actividades del contratista auxiliar, documentación e información adicional respecto del problema de una posible mezcla en el punto de penetración, análisis adicional sobre la forma de reducir a un mínimo la alteración de la columna de agua como resultado de la presencia de equipos científicos, evaluación del riesgo por la posible pérdida de equipos dentro del lago, consideración del tamaño del equipo que trabaje sobre el hielo a la luz de la seguridad del proyecto, y consideraciones relativas a la colaboración internacional.
 - 3) **El proyecto de CEE es claro y está bien estructurado, está correctamente redactado y contiene gráficos e imágenes de alta calidad**

52. El CPA recomienda que la RCTA avale estos criterios.

53. La República de Corea presentó el Documento de trabajo WP 42: *Proyecto de Evaluación Medioambiental Global para la construcción y operación de la Estación de Investigación Antártica Jang Bogo en la Bahía de Terra Nova en la Antártida* y el Documento de información IP 19 que contiene el proyecto de CEE completo. Destacando los objetivos científicos principales del proyecto, los cuales incluyen el estudio de los problemas surgidos a raíz del cambio climático y estudios de largo plazo del océano y de diferentes ecosistemas, Corea observó que el proyecto de CEE se proponía mostrar con claridad la forma en que se reduciría a un mínimo el impacto al medio ambiente antártico, y se compartirían las ventajas de construir e investigar junto a la comunidad internacional más amplia al fomentarse la cooperación científica global.
54. La República de Corea manifestó su agradecimiento por el valioso trabajo realizado por el GCI de examinar el proyecto de CEE. La República de Corea agradeció a Noruega la sugerencia de ese país de obtener una solución alternativa para la incineración de los desechos, lo cual se prevé ahorrará anualmente 50 toneladas de combustible.
55. Australia presentó el Documento de trabajo WP7, *Informe del grupo de contacto abierto intersesional para considerar el proyecto de CEE para la “Construcción y Operación de la Base Jang Bogo, bahía Terra Nova, Antártida”*. Señaló que el GCI había expresado su sólido respaldo a los planes del proponente de reducir a un mínimo y mitigar los impactos medioambientales del proyecto, y que había admitido que las cuestiones medioambientales han sido claramente una consideración clave en la planificación del proyecto. Australia realizó una breve presentación de los resultados del GCI, destacando las oportunidades identificadas por los participantes para mejorar el CEE final en concordancia con los objetivos del proceso para CEE establecido en virtud del Anexo I del Protocolo.
56. Varios Miembros respaldaron los planes de la República de Corea, destacando la importancia de las futuras colaboraciones internacionales que este proyecto aportará a la investigación en la Antártida oriental. Algunos Miembros se refirieron en forma positiva al uso de fuentes de energía alternativas en la operación de la estación.
57. China respaldó y expresó sus felicitaciones por el plan de la República de Corea de construir una nueva estación de investigación en la Antártida, y opinó que contribuiría a los fines del Tratado Antártico. China estuvo de acuerdo con la conclusión del GCI respecto del proyecto de CEE para la Estación Jang Bogo, y esperaba que la CEE final daría buena consideración a los comentarios de las otras partes.
58. La estación propuesta quedará situada a sólo 10 kilómetros de la estación italiana Mario Zucchelli y en las cercanías de la Estación Gondwana de Alemania. Francia y Alemania informaron que Corea había estado antes de visita en sus centros de investigación antártica luego de finalizar su proyecto de CEE con el fin de analizar muchos de los comentarios de carácter técnico. Italia propuso la posible colaboración con Corea en el establecimiento de una zona marina protegida en la bahía Terra Nova. Estados Unidos elogió a Corea por abordar las preguntas e inquietudes planteadas en el documento de trabajo WP7, por medio de la presentación oportuna del documento de información IP 76 y por medio de la información adicional contenida en su presentación ante el CPA. Estados Unidos ofreció compartir con Corea sus experiencias en la construcción de embarcaderos en la estación McMurdo.

59. Bélgica se refirió a la necesaria colaboración entre la nueva estación coreana y las estaciones ya existentes en las áreas circundantes de modo de reducir el impacto acumulativo en el medio ambiente. Demostró interés en colaborar con Corea en desarrollar programas de monitoreo de largo plazo de los ecosistemas terrestres y marinos de la región, incluyendo el mar Amundsen, en donde aún son escasos los estudios realizados; señaló el hecho de que la estación se construirá en el límite del mar de Ross, lo que pondrá a Corea en situación de especial responsabilidad en caso de conferirse al mar de Ross, o a parte de este estatus de zona protegida.
60. La ASOC señaló que, habida cuenta de que la estación tendrá un funcionamiento durante todo el año, serán sustantivos sus impactos medioambientales. Con todo, la ASOC valoró las decisiones adoptadas por Corea de reducir a un mínimo los impactos al medioambiente desde la distribución del primer proyecto, por ejemplo, mediante la eliminación de la práctica de incineración y el uso de cimientos de hormigón prefabricado. La ASOC expresó su aspiración de que ahora que Corea tendrá un papel activo en esa región de la Antártida colaborará con Italia en el establecimiento de protección marina en el mar de Ross.
61. Corea expresó sus agradecimientos por el respaldo del Comité hacia su proyecto de CEE.

Asesoramiento del CPA a la RCTA:

62. **El Comité analizó detenidamente la Evaluación medioambiental global (CEE) preparada por la república de Corea para la “Construcción y Operación de la Base Jang Bogo, bahía Terra Nova, Antártida, Bahía Terra Nova Bay, Antártida” (Documentos de trabajo WP 42 y de información IP 19). Analizó además el informe elaborado por Australia acerca del GCI establecido para considerar el proyecto de CEE de conformidad con los Procedimientos entre sesiones del CPA para considerar Proyectos de CEE (Documento de trabajo WP 7), y la información adicional proporcionada por la República de Corea en respuesta a los problemas planteados en el GCI (Documento de información IP 76). Estos análisis se resumen en los párrafos anteriores 56 y 57.**
63. **Habiendo considerado el proyecto de CEE en su totalidad, el Comité recomienda a la XXXIV RCTA lo siguiente:**
 1. **El proyecto de CEE cumple en forma general con los requisitos contenidos en el Artículo 3 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.**
 2. **La información contenida en el proyecto de CEE respalda la conclusión del proponente de que es probable que la construcción y operación de la base Jang Bogo tenga más que un impacto menor o transitorio sobre el medio ambiente. La información proporcionada también respalda la conclusión del proponente de que estos impactos serán compensados por el conocimiento e información que se obtendrían mediante las actividades de investigación a las que la base brindará apoyo.**
 3. **Al preparar la CEE final requerida, el proponente debería considerar y abordar, según corresponda, todos los comentarios planteados por los Miembros. En particular, se llama la atención de la RCTA hacia la**

sugerencia de que la CEE final debería proporcionar información pormenorizada acerca de: los posibles impactos acumulativos de las actividades de múltiples operadores en la región de la bahía Terra Nova; infraestructuras auxiliares de la base; sistema de tratamiento de aguas residuales; manejo de los residuos de alimentos y sedimentos de aguas residuales; prevención de los derrames de petróleo; medidas para evitar impactos sobre la colonia de skúas; medidas para evitar la introducción de especies no autóctonas; y planes para el desmantelamiento de la base.

4. El proyecto de CEE es claro, bien estructurado y está bien presentado.

64. El CPA recomienda que la RCTA avale estos criterios.

6b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental

65. La Federación de Rusia presentó el documento de trabajo WP54, *Tecnología para la investigación de los estratos de agua del lago subglacial Vostok*
66. China agradeció a Rusia y alentó el continuo intercambio de información sobre el uso de tecnología en la Antártida. Estados Unidos agradeció a Rusia por mantener actualizado al CPA con respecto al progreso y cambios realizados en el proyecto.
67. Bélgica preguntó acerca de las medidas preventivas disponibles en caso de producirse alguna falla de carácter tecnológico, como por ejemplo, si el taladro se atasca o el lago se contamina. Rusia respondió que todas las interrogantes acerca de riesgos serán consideradas en la evaluación de impacto ambiental para el estudio.
68. Nueva Zelanda brindó información actualizada al Comité respecto del progreso del estudio sobre turismo que estaba siendo efectuado por el CPA, mencionando el interés de la RCTA en la propuesta del CPA de examinar los aspectos e impactos medioambientales relativos al turismo y a las organizaciones no gubernamentales en la Antártida. El estudio ha logrado un progreso considerable, pero no pudo finalizarse en forma oportuna, antes de la reunión. Nueva Zelanda informó al Comité que el proyecto de informe se había cargado en el foro del CPA, y que se propone completar el trabajo durante el próximo año, con el respaldo del Grupo de gestión.
69. El Comité agradeció a Nueva Zelanda por la actualización y animó a ese país a seguir realizando este trabajo, que ha sido identificado por el CPA como prioritario, y alentó además a los Miembros a participar en el Grupo de gestión.
70. La ASOC presentó los documentos de información IP 84, *Antarctic Tourism – What Next? Key Issues to Address with Binding Rules*; e IP 87, *Land-Based Tourism in Antarctica*.
71. Chile señaló una corrección hecha al documento de información, e informó al Comité que Chile no fomenta el turismo de tipo comercial en la península Antártica ni tampoco opera en la región instalaciones hoteleras. Sin embargo, Chile sí proporciona refugio a personas provenientes de otros programas nacionales que están en tránsito hacia otras zonas de la península Antártica. Chile añadió que de haberse solicitado, habría tenido el mayor interés en responder al cuestionario de la ASOC, y de ofrecer información sobre su infraestructura terrestre en la Antártida.

72. Con referencia al campamento de ALE en Union Glacier, Estados Unidos objetó la suposición de la ASOC en relación a que el campamento en el terreno produciría un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medioambiente circundante. Estados Unidos sugirió que la ASOC no debería sacar este tipo de conclusiones generalizadas, puesto que comprender el alcance pleno del impacto requeriría una revisión de la evaluación de impacto ambiental que incluyera la información relativa a la actividad propuesta así como también las medidas de mitigación que se implementarán.
73. Uruguay informó al Comité que no había participado en ninguna actividad de turismo terrestre desde 2008, y que también querría responder el cuestionario de la ASOC.
74. El Reino Unido informó al Comité que las dos empresas con sede en el Reino Unido mencionadas en el documento deben pasar por un proceso muy estricto de autorización a fin de garantizar que cumplen cabalmente con el Protocolo.
75. La ASOC respondió a Chile señalando que la referencia al supuesto respaldo de ese país hacia el turismo comercial contenida en el Documento de información IP 87 no provenía de la propia evaluación de la ASOC, sino de información proporcionada por otra Parte al momento de responder el cuestionario de la ASOC.
76. La ASOC respondió a Estados Unidos que las conclusiones que figuraban en el informe se basaban en información lo más precisa posible, si bien añadió que el contenido de la IEE en sí no está disponible en la base de datos de EIA de la STA.
77. India presentó el documento de información IP 64, *Final Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) of New Indian Research Station at Larsemann Hills, Antarctica and Update on Construction Activity*.
78. La Federación de Rusia expresó su apoyo a este proyecto.
79. Bélgica ofreció colaborar en los esfuerzos por evaluar el impacto de la estación en los lagos de la zona, puesto que ha realizado estudios de la biodiversidad de dichos lagos en las cercanías de la nueva estación.

En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:

- SP 5 rev 1, *Lista anual de Evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y Evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011* se presentó también en este tema del programa.
80. - IP 72 *Methodology for Clean Access to the Subglacial Environment Associated with the Whillans Ice* (United States)
 - IP 123 *Estudio de Impacto Ambiental Ex-post de la Estación Científica Ecuatoriana "Pedro Vicente Maldonado". Isla Greenwich-Shetland de Sur-Antártida, 2011-2012* (Ecuador)

Tema 7 Protección de zonas y planes de gestión

7a) Planes de gestión

i) Proyectos de Planes de gestión que han sido examinados por el Grupo subsidiario de Planes de gestión

81. En su calidad de coordinador del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG), Australia presentó el documento WP 47, *Grupo subsidiario sobre planes de gestión – Informe sobre los Términos de referencia 1 y 3: Revisión de los Proyectos de Planes de Gestión: Revisión del anteproyecto de planes de gestión*. El GSPG había revisado el plan

para la ZAEP 126, y recomendado a los proponentes la realización de algunas rectificaciones estructurales al Plan de gestión y la confección de mejoras en su cartografía, solicitando además algunas aclaraciones con respecto de una variedad de temas. El GSPG consideró que el plan revisado abordaba en forma adecuada los comentarios y recomendó que el CPA aprobara el plan de gestión revisado para la ZAEP 126 preparado por el Reino Unido, Chile y España.

82. El Comité refrendó la recomendación del GSPG y concordó en remitir el plan de gestión revisado de la ZAEP 126 a la RCTA para su aprobación.

ii) Proyectos de Planes de Gestión revisados que no habían sido examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión

83. El Comité consideró los planes de gestión revisados de las diez zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y una zona antártica especialmente administrada (ZAEA) en esta categoría:

- *Documento de trabajo WP3, Plan de gestión revisado para la ZAEP 120, Archipiélago Pointe-Geología, Tierra de Adelia (Francia)*
- *Documento de trabajo WP4, Plan de gestión de la ZAEP 166, Puerto Martin, Tierra de Adelia Management. Propuesta para ampliar el Plan de gestión actual (Francia)*
- *Documento de trabajo WP6, Plan de gestión revisado para la Zona antártica especialmente protegida 149, Cabo Shirreff e Isla San Telmo, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur (EE.UU. y Chile)*
- *Documento de trabajo WP9, Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida 122 Alturas de Arrival, Península Hut Point, Isla Ross (EE.UU)*
- *Documento de trabajo WP23, Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 140, Partes de la Isla Decepción, Islas Shetland del Sur (Reino Unido)*
- *Documento de trabajo WP29, Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida 167, isla Hawker, tierra de la Princesa Isabel (Australia)*
- *Documento de trabajo WP31, Revisión del Plan de Gestión para la ZAEP 116: Valle New College, playa Caughley, cabo Bird, isla Ross (NZ)*
- *Documento de trabajo WP33, Revisión del plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida 131: Glaciar Canadá, lago Fryxell, valle Taylor, Tierra de Victoria (NZ)*

- *Documento de trabajo WP39, Plan de Gestión Revisado para la Zona Antártica Especialmente Administrada 2, Valles Secos de McMurdo, Tierra de Victoria Meridional (EE.UU. y NZ)*
 - *Documento de trabajo WP50, Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida 165, punta Edmonson, mar de Ross (Italia)*
 - *Documento de trabajo WP58, Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida 127 “ISLA HASWELL” (Isla Haswell y criadero contiguo en hielo fijo de pingüinos emperador)(Rusia)*
84. Con respecto a los documentos de trabajo WP3 y WP4, Francia informó al Comité que había realizado una revisión quinquenal de los planes de gestión de las ZAEP 120 y 166. A la luz de esas revisiones, Francia propuso que el plan de gestión revisado de la ZAEP 120 se aprobara con algunas rectificaciones de menor importancia y que el plan de gestión de la ZAEP 166 fuese aprobado sin rectificaciones para un periodo de cinco años. El comité señaló la observación de Francia con respecto a que el plan de gestión para la ZAEP 166 ya había sido revisado y no requería ser revisado nuevamente.
85. Con respecto al Documento de trabajo WP 6, Estados Unidos informó al Comité que se habían aplicado sólo cambios menores al Plan de gestión de la ZAEP 149
86. En respuesta a una consulta de la ASOC, Estados Unidos y Chile aportaron más información sobre los valores educacionales e históricos de la ZAEP 149, incluyendo información relativa a los artefactos arqueológicos presentes en la Zona.
87. Con respecto al Documento de trabajo WP 9, Estados Unidos explicó que se habían aplicado algunos cambios importantes al Plan de gestión de la ZAEP 122, los cuales incluían varias revisiones relativas a los límites, nuevos valores, y algunas rectificaciones cartográficas y a los accesos a la Zona. Estados Unidos destacó que si bien los cambios aplicados al texto del Plan de gestión eran importantes, los cambios a los valores que se protegían y los cambios en su aplicación eran de menor importancia.
88. Con respecto al Documento de trabajo WP 23, el Reino Unido propuso cambios sustanciales al Plan de gestión de la ZAEP 140 y solicitó al Comité que sometiese este Plan de gestión a una revisión durante el periodo entre sesiones por parte del GSGP. El Comité respaldó esta propuesta y estuvo de acuerdo en remitir el proyecto de plan de gestión revisado al GSPG para su revisión entre sesiones.
89. Con respecto al WP 29, Australia informó al Comité que sólo se requerían cambios menores al Plan de gestión de la ZAEP 167. Este modificó las disposiciones relativas al acceso a la Zona con el fin de ofrecer la posibilidad proporcionar la oportunidad de realizar en forma adecuada censos más frecuentes de la colonia de petreles gigantes australes, como por ejemplo, usando cámaras digitales automáticas. Esto mejoraría la posibilidad de desarrollar una comprensión más pormenorizada de la situación y tendencias de la población en concordancia con la Resolución 5 (2009).
90. Con respecto a los Documentos de trabajo WP 31 y WP 33, Nueva Zelanda informó al Comité que los planes de gestión revisados para las ZAEP 116 y 131 incluían sólo actualizaciones menores y cambios de carácter editorial, además de información más pormenorizada acerca de la biodiversidad.
91. Con respecto al Documento de trabajo WP 39, Estados Unidos informó al Comité de varias modificaciones sustanciales en el plan de gestión revisado para la ZAEA 2 luego de un

proceso de revisión de tres años. Se realizaron cambios a los límites de la Zona, se identificaron nuevos valores que requieren protección, y se produjo cartografía y fotografías actualizadas, reorganizándose y actualizándose los apéndices. Además, se introdujeron también Zonas científicas y Zonas restringidas en reemplazo de la anterior categoría de “Características especiales”, y la anterior categoría de “Zona turística” recibió una nueva clasificación como “Zona de visitantes”, por considerarse esta última más abarcadora.

92. La IAATO acogió la intención de los proponentes de considerar zonas de visitantes adicionales. Sin socavar la importancia de la zona para la investigación científica, la IAATO considera que la actual zonificación es demasiado restrictiva, habida cuenta de que la superficie de la ZAEA se extiende a 17.500 km² y que la zona de visitantes se limita a una superficie de apenas 0,1 km², y observó el valor para las ciencias y la conservación en la Antártida de la alta calidad de las experiencias de visitantes con responsabilidad medioambiental.
93. Italia presentó el Documento de trabajo WP50, *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 165, punta Edmonson, mar de Ross*. No se realizaron cambios sustanciales al plan de gestión actual.
94. La Federación de Rusia presentó el documento de trabajo WP 58, *Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 127 “Isla Haswell” (Isla Haswell y criadero contiguo en hielo fijo de pingüinos emperador)*. Se realizaron cambios menores al plan actual, incluyéndose nueva información producto de investigación realizada durante los últimos cinco años en la subsección 6 (i), y una actualización en la bibliografía contenida en la sección 8.
95. El Comité aprobó todos los Planes de gestión revisados con excepción de la ZAEP 140, que fue remitida al GSPG para su revisión durante el periodo entre sesiones.

Asesoramiento a la RCTA

96. **Al revisar el asesoramiento del GSPG y luego de la evaluación del Comité, el Comité concordó en remitir los siguientes planes de gestión para su aprobación por parte de la RCTA:**

#	Nombre
ZAEA 2	<i>Zona Antártica Especialmente Administrada N° 2, Valles Secos de McMurdo, Tierra de Victoria Meridional Land</i>
ZAEA 116	<i>Valle New College, playa Caughley, cabo Bird, isla Ross (NZ)</i>
ZAEP 120	<i>Archipiélago de Pointe-Géologie, Tierra de Adelia</i>
ZAEP 126	<i>Península Byers, isla Livingston, islas Shetland del Sur</i>
ZAEP 122	<i>Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross</i>
ZAEP 127	<i>Plan de gestión revisado de “ISLA HASWELL” (Isla Haswell y criadero contiguo en hielo fijo de pingüinos emperador)</i>
ZAEP 131	<i>Glaciar Canadá, lago Fryxell, valle Taylor, Tierra de Victoria (NZ)</i>
ZAEP 149	<i>cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del sur</i>

ZAEP 165	<i>Punta Edmonson, Mar de Ross</i>
ZAEP 167	<i>Isla Hawker, tierra de la Princesa Isabel</i>

97. Estados Unidos presentó el documento de trabajo WP 10, *Desarrollo de un plan de protección especial en el glaciar Taylor y en Cataratas de Sangre, valle de Taylor, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria*. Estados Unidos propuso establecer un Grupo Internacional de Trabajo informal para analizar la protección de la Zona en el glaciar Taylor y en las Cataratas de Sangre, y para desarrollar un proyecto de Plan de Gestión de ZAEP para ser presentado ante el CPA en 2012. Estados Unidos ofreció coordinar este grupo y tanto Noruega como el SCAR señalaron su interés en contribuir en los debates. Noruega observó también las ventajas de contar con este tipo de proceso abierto en el desarrollo de nuevas ZAEP.
98. Australia presentó el documento de trabajo WP 13: *Grupo subsidiario sobre planes de gestión – Informe sobre los Términos de referencia n°4 y n°5: Mejora de los Planes de gestión y Proceso para su revisión entre sesiones en representación del GSPG*. El GSPG invitó al CPA a considerar los resultados de su trabajo entre sesiones, el cual se ha realizado de conformidad con el plan de trabajo aprobado en la XIII Reunión del CPA.
99. Durante el periodo entre sesiones el GSPA ha examinado y revisado la *Guía para la Preparación de planes de gestión para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas* (aprobada en virtud de la Resolución 2 (1988)), incluyendo la incorporación de una redacción normalizada y una plantilla para los planes de gestión de ZAEP. Las modificaciones introducidas, entre otras cosas, abordaban un abanico de temas remitidos al GSGI por la XIII Reunión del CPA para su consideración. El GSPG ha consultado también con los Miembros relevantes la revisión de la situación de los planes de gestión cuyo plazo de revisión quinquenal estuviera vencido.
100. Estados Unidos recalcó que el GSPG debería considerarse un importante recurso para aquellos Miembros que necesiten ayuda en la redacción o revisión de los Planes de gestión. Australia instó a otros Miembros a participar en el GSPG a fin de potenciar su experticia y valor.
101. Argentina y Chile observaron que la plantilla para los planes de gestión no debería ser restrictiva, y que debería permitir a los miembros ser innovadores al momento de preparar Planes de gestión de ZAEP
102. Australia reiteró que la redacción normalizada sugerida y la plantilla para los planes de gestión de ZAEP, así como también la Guía revisada, preparada por el GSPG se habían concebido como instrumentos que propiciaran la coherencia entre los planes de gestión. No se proponían limitar ni desalentar a los proponentes con respecto a la elaboración y aplicación de enfoques específicos del sitio o de enfoques creativos e innovadores hacia la protección y gestión de zonas.
103. El Comité agradeció al GSPG por su trabajo y concordó en:
- refrendar la Guía para la preparación de Planes de gestión de Zonas Antárticas especialmente protegidas revisada y la plantilla y redacción normalizada para planes de gestión de ZAEP incorporadas, las cuales figuran en el Anexo A al documento de trabajo WP 13; y

- alentar a las Partes proponentes que aún no hayan proporcionado información sobre la situación de los planes de gestión de ZAEP, cuyo plazo de revisión haya caducado, a que proporcionen dicha información.
104. La reunión aprobó además un plan de trabajo para las actividades del GSPG durante el periodo entre sesiones 2011/2012, según se describe en el Documento adjunto C del documento de trabajo WP 13 (ver Anexo 1).

Asesoramiento del CPA a la RCTA

105. **El Comité recomendó que la RCTA adopte una Resolución que apruebe la nueva *Guía para la Preparación de Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas*.**
-
106. El Reino Unido presentó el Documento de trabajo WP 18: *Propuesta de actividades de vigilancia en la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 107 isla Emperador, islas Dion, bahía Margarita, Península Antártica*. El Reino Unido observó que se cuestiona si continúa existiendo la colonia de pingüinos emperador en esta ZAEP, y que se precisaba investigación adicional para tener acceso a su situación. La existencia de esta colonia representa el único valor que merece protección dentro de esta ZAEP, y es el factor que generó su designación como tal.
107. Estados Unidos y Australia comentaron que un monitoreo adicional a la ZAEP de las islas Dion parecía ser una forma sensata de continuar. Australia señaló que, como norma general, las zonas bien documentadas tales como las ZAEP, las cuales son altamente vulnerables al cambio climático, pueden ser de valor científico para observar y dar seguimiento a los impactos del cambio climático, y la posible existencia de valores, nuevos o que estén surgiendo, debería considerarse con detención a la hora de determinar las ventajas de mantener la designación de una Zona.
108. El Comité respaldó el enfoque planificado por el Reino Unido y espera recibir más información sobre la situación de los valores en la ZAEP 107.
109. La Secretaría presentó el Documento SP 7, *Situación de los Planes de Gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas*. Se le preguntó al CPA si seguía requiriéndose este registro, puesto que esta información está disponible actualmente en línea en la Base de datos de ZAEP y ZAEA en el sitio Web de la Secretaría.
110. Chile y Alemania solicitaron que este registro se mantuviera y fuese mejorado. Alemania preguntó lo que ocurriría en caso de expirar la fecha de revisión sin que se haya realizado revisión alguna de los planes de gestión.
111. El Presidente agradeció a Alemania y observó que este punto había sido planteado por el GCI. El Presidente enfatizó la necesidad de que la Secretaría se encargara de recordar a los Miembros sobre la situación de sus planes de gestión de ZAEP y ZAEA y sobre sus responsabilidades con respecto a iniciar las ulteriores revisiones.
112. Noruega observó que el proceso de revisión no tenía que resultar necesariamente en la presentación de una revisión de los planes de gestión de ZAEP y ZAEA. Alemania preguntó si la columna asignada a “próxima revisión” debería usarse en forma más proactiva.

113. Australia sugirió que la Secretaría podría enviar un recordatorio a aquellas Partes responsables de una ZAEP o ZAEA cuyo plazo para revisión estuviera por cumplirse durante el año siguiente, y que al hacerlo, podía referirse a la Guía revisada para la preparación de Planes de gestión de Zonas antárticas especialmente protegidas (WP13) a fin de facilitar la revisión.
114. El Reino Unido comentó que había iniciado o completado el trabajo en terreno para el proceso de revisión de seis ZAEP, lo que pondría al Reino Unido en buen pie para quedar completamente al día con respecto al próximo proceso de revisiones de los correspondientes planes de gestión.
115. Chile observó que sus revisiones de tres planes de gestión de ZAEP pendientes estarían en condiciones de ser presentados el año próximo.
116. IP 79 (Australia, China, India, Rumania, Federación de Rusia): *Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de las colinas de Larsemann.*
117. Estados Unidos presentó el documento de información IP73, y observó que el aumento anual de los visitantes presentaba un desafío para combinar las actividades turísticas con las actividades de investigación. El documento de información IP73 no se presentó como Documento de trabajo debido a que Estados Unidos necesitaba determinar si funcionarían los cambios realizados hasta la fecha (por ejemplo, el traslado del sitio de campamentos turísticos hacia un lugar distante de la principal estación de investigación). Estados Unidos mencionó tener una excelente relación de colaboración con la IAATO.
118. El Reino Unido sugirió que el proceso de elaboración de las directrices de una ZAEA podría haber comenzado antes y que la ausencia de un proceso formal o de cambios al plan de gestión podría generar problemas para notificar a los visitantes respecto de las nuevas normas o directrices. Estados Unidos observó que esperaba revisar las directrices durante el próximo año y que valoraría la asistencia de cualquier Miembro interesado. Se propone presentar durante el próximo año un conjunto más formal de directrices.
119. India presentó el documento de información IP 79, *Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de las colinas de Larsemann*, en representación del Grupo de gestión de la ZAEA 6 (Australia, China, India, Rumania y la Federación de Rusia), destacando la necesidad de establecer una ZAEP en esta región. Bélgica y Rumania respaldaron la propuesta y ofrecieron su colaboración.
120. En relación con el Documento de información IP131, *Deception Island Specially Managed Area (ASMA) Management Group Report* (Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos), España informó a la Reunión que durante el próximo año presentaría una nueva revisión de su plan de gestión de la ZAEA N° 4.
121. Corea presentó el documento de información IP 115, *Survey of the ASPA 171 Narebski Point, ASPA 150 Ardley Island and ASPA 132 Potter Peninsula in 2010-11* y también el documento de información IP 109, *Actividades conjuntas de gestión en la ZAEP de la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), Islas Sethland del Sur*, presentado conjuntamente con Argentina. Ambos documentos se relacionan con los esfuerzos de Corea por mejorar el Plan de gestión medioambiental de la ZAEP 171.

7 b): Sitios y monumentos históricos

122. Argentina observó que durante la XIII Reunión del CPA había ofrecido coordinar un debate informal sobre Sitios y monumentos históricos durante el periodo entre sesiones. Argentina agradeció a diversos Miembros por sus importantes contribuciones durante el mencionado debate, cuyos resultados se presentan resumidos en el Documento de Trabajo WP27, *Informe de los debates informales sobre Sitios y monumentos históricos*.
123. Durante estos debates, el trabajo se centró en dos líneas principales: a) las diferentes formas en que las Partes definen y aplican el concepto de “patrimonio histórico” y sobre las actuales definiciones acordadas con respecto al contexto Antártico, y b) la idoneidad de los actuales mecanismos disponibles para la protección de sitios históricos en el sistema del Tratado Antártico. En relación con lo primero, el grupo de debate informal concluyó que existía un amplio abanico de definiciones sobre lo que podía considerarse como SMH, en tanto en relación con lo segundo, algunos participantes consideraron que los criterios actuales son lo suficientemente amplios como para adecuar los diferentes puntos de vista sobre lo que es patrimonio, si bien hubo quienes consideraron esta flexibilidad como una limitante para la definición del carácter histórico de un lugar.
124. Dada la amplia variedad de conceptos y puntos de vista sobre estos temas, el grupo concluyó que sería conveniente continuar con su discusión en el foro del CPA.
125. Aunque agradeció a Argentina por su trabajo, China observó que se necesitaba cierta cautela, puesto que habida cuenta de la diversidad de culturas existentes en la comunidad antártica, cualquier rigidez en las definiciones podría resultar poco favorable. China anunció su deseo de participar en posteriores debates.
126. Varios miembros expresaron su agradecimiento por el trabajo realizado por Argentina y se mostraron proclives a que se desarrollaran más debates sobre este tema. Noruega señaló la existencia de una variedad de temas relevantes que deberían seguir siendo tratados con objeto de conseguir un entendimiento común con respecto a la clasificación de sitios y monumentos históricos. Estados Unidos expresó la necesidad de elaborar sistemas de catalogación más transparentes y asequibles a un público más amplio. El reino Unido señaló que era poco probable que se produjera una definición rígida de la calificación de ‘monumentos históricos’ y presumiblemente fuera innecesaria dada la diversidad de la comunidad antártica.
127. El Comité concordó en que los debates informales sobre los Sitios y monumentos históricos había resultado útil y que deberían continuarse.
128. Argentina concluyó que el objetivo principal de estos debates no era el de llegar a acuerdo sobre definiciones específicas, sino intercambiar los diferentes puntos de vista sobre un tema complejo, en especial a causa de que trata con las ciencias sociales, en donde las diferencias culturales pueden conducir a interpretaciones diferentes sobre lo que se califica como patrimonio histórico. Argentina expresó su gratitud por la confianza depositada por el Comité en el trabajo de este grupo.
129. China presentó el Documento de trabajo WP5 *Propuesta para añadir el edificio N° 1, que conmemora la expedición antártica de China a la estación Gran muralla, a la lista de Sitios y Monumentos históricos* y sugirió que su inclusión en la lista sería una gran mejora.
130. Japón se refirió al tamaño del Edificio N° 1 y expresó su inquietud acerca del posible impacto en el medioambiente circundante, si bien expresó su deseo de respaldar la designación de este importante edificio.
131. El Reino Unido se refirió a los comentarios en su Informe de inspección del año 2005, que destacaba la necesidad de un trabajo de reparación para prevenir el posible deterioro de este

- edificio, y preguntó si este trabajo se había efectuado. Varios Miembros, si bien demostraron su respaldo hacia la propuesta, solicitaron más información acerca del mantenimiento y conservación del edificio.
132. China agradeció a los Miembros por su respaldo y garantizó al Comité que el plan de mantenimiento y conservación estaba en progreso, agregando que entregaría en el futuro más información sobre este plan.
 133. El Comité aprobó las propuestas presentadas en el Documento de trabajo WP 5, traspasándolas a la RCTA para su consideración.
 134. Chile presentó el Documento de trabajo WP 59 *Proposición de modificación del Monumento Histórico N° 82. Instalación de Placas Conmemorativas en el Monumento al Tratado Antártico*. Chile informó al Comité que, de conformidad con la Medida 3 (2007), se instalaron cuatro placas conmemorativas del Año Polar Internacional en cada uno de los idiomas oficiales del Sistema del Tratado Antártico en el “Monumento al Tratado Antártico”, en las cercanías de las estaciones Frei, Bellingshausen y Escudero en la Isla Rey Jorge. La modificación propuesta se refiere a una modificación menor en la redacción del SMH N° 82.
 135. El Comité aprobó la solicitud de Chile y su presentación ante la RCTA.

Asesoramiento a la RCTA

El Comité recomienda que la RCTA apruebe la incorporación del siguiente sitio a la lista de Sitios y monumentos históricos en la Medida 3 (2003):

No.1 Edificio conmemorativo de la expedición antártica de China a la estación Gran Muralla

Asimismo, el Comité recomienda que la RCTA apruebe la propuesta de modificación del SMH N° 82, Monumento al Tratado Antártico.

136. La Secretaría también observó que la lista más reciente de Sitios y Monumentos Históricos se encontraba muy desactualizada, y sugirió que la RCTA encomendara a la Secretaría la actualización de la lista en forma anual. El Reino Unido y Francia expresaron su apoyo a la propuesta de la Secretaría, y el Comité acordó solicitar a la RCTA que decidiera si la Secretaría debía estar a cargo de la actualización de la lista de Sitios y monumentos históricos.

Asesoramiento a la RCTA

137. **El Comité recomienda que la RCTA solicite a la Secretaría que mantenga las listas oficiales de ZAEP, ZAEA y SMH actualizadas de conformidad con las Medidas adoptadas en la RCTA.**
138. Con respecto al documento de información IP 130, *Actualización de las actividades realizadas para la puesta en valor del SMH N° 38 “Cerro Nevado”*, Argentina observó que este documento proporciona continuidad a una serie de documentos sobre las actividades de gestión y conservación en el SMH 38 presentados por Argentina al CPA a lo largo de los años.
139. En relación con este tema del programa, también se presentó el siguiente documento:
 - Documento de información IP 117 (Chile): *Inauguración de la instalación de Placas Conmemorativas en el Monumento al Tratado Antártico*

7c) Directrices para sitios

140. En su calidad de convocante, Australia presentó el documento de trabajo WP45, *Informe del grupo de contacto intersesional abierto sobre la revisión de los elementos ambientales de la Recomendación XVIII-1*. Australia informó al Comité que el GCI había elaborado directrices actualizadas para los visitantes con base en la Recomendación XVIII-1 (1994), pero en un formato adecuado para usarse también como nota de remisión genérica de las directrices específicas para sitios.
141. Australia informó que los debates del GCI habían dejado varias cuestiones sin resolver, tales como la inclusión de las distancias específicas mínimas que se deben mantener respecto a la vida silvestre.
142. El GCI recomienda que el CPA:
1. refrende las directrices adjuntas, y las presente a la RCTA para su aprobación por medio de una Resolución;
 2. concuerde en que se coordine un GCI que tenga por objeto considerar nuevas directrices para sitios que requieran de un análisis más profundo;
 3. decida que, en general, las directrices para sitios se revisen periódicamente por lo menos cada cinco años;
 4. solicite a la Secretaría la formulación de un programa de revisiones de directrices para sitios sobre una base quinquenal, para ser considerado en la XV Reunión del CPA; y
 5. anime a los Miembros a proponer nuevas directrices para sitios, a considerar las directrices genéricas, y a concentrarse en los asuntos específicos de las circunstancias de cada sitio.
143. Nueva Zelandia y Chile expresaron su apoyo a las directrices y recomendaciones del GCI. Ecuador expresó su interés en participar del futuro trabajo del GCI, dada su experiencia en la gestión de visitas a las Islas Galápagos.
144. Diversos Miembros brindaron su apoyo general a las recomendaciones del GCI, si bien plantearon algunas inquietudes específicas. Estados Unidos expresó dudas respecto a la relación entre las directrices actualizadas y la Recomendación solución XVIII-1 (1994) y opinó que todo debate adicional respecto de esta cuestión debía ser remitido al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales. Alemania opinó que las directrices deben identificar distancias de aproximación mínimas respecto de la vida silvestre, con lo que adoptó un enfoque de precaución.
145. En respuesta a Alemania, el Presidente se refirió a la recomendación del SCAR, presentada en 2008 en la XXXI RCTA a través del documento de trabajo WP12, *Perturbación humana de la fauna en la región antártica en general: un repaso de las conclusiones*. Habida cuenta del rango de variables con probabilidad de influir en la sensibilidad hacia las alteraciones, el SCAR había informado que la identificación de distancias específicas de aproximación a la vida silvestre presentaba dificultades.
146. El Reino Unido apoyó de manera general el trabajo de actualización de las directrices para sitios genéricas, si bien expresó la inquietud de que las directrices para sitios, en su actual estado de elaboración, no se encontraran listas para su consideración por parte de la RCTA. El Reino Unido destacó que las disposiciones de la Recomendación XVIII-1 (1994), que todavía no se encontraban en vigor, serían de carácter obligatorio, mientras que las

directrices desarrolladas por el GCI seguirían siendo de cumplimiento voluntario. El Reino Unido recomendó enfáticamente la ratificación de la Recomendación XVIII-1 (1994) por todas las Partes, a fin de impulsar su entrada en vigor. El Reino Unido estuvo en desacuerdo con la propuesta de que los proponentes originales de las directrices específicas para sitios realizaran una revisión formal obligatoria y automática de éstas. En lugar de ello, las directrices para sitios debían ser revisadas y modificadas cuando fuera necesario, por cualquiera de las Partes.

147. Luego de recordar al Comité que la Recomendación XVIII-I (1994) se dividía en dos partes, la IAATO sugirió que las directrices desarrolladas por el GCI fueran utilizadas para reemplazar la segunda parte de la Recomendación XVIII-I (1994). La IAATO también recomendó ratificar la Recomendación XVIII-1(1994), aun pendiente, tan pronto como fuera posible.
148. El CPA consideró el documento de trabajo WP 45 y concordó en que el proporcionar recomendaciones medioambientales generales a los visitantes, con base en la actual comprensión del CPA, complementaría las directrices específicas del sitio. Nuevamente el CPA observó que era deseable la entrada en vigor de la Recomendación XVIII-1 (1994).
149. Luego de los comentarios planteados por algunos miembros, Australia convocó un grupo de contacto para trabajar en el tema, y el CPA posteriormente finalizó las *Directrices para visitantes a la Antártida*.
150. Al considerar las demás recomendaciones del GCI, el CPA decidió que para ello sería suficiente con su práctica actual de considerar nuevas directrices y de revisar las directrices ya existentes en la medida que se plantearan.

Asesoramiento del CPA a la RCTA:

151. **El CPA concluyó sus recomendaciones medioambientales para visitantes en la forma de una Guía para los visitantes a la Antártida, posible de ser utilizada como nota de remisión genérica de las directrices específicas para sitios. El CPA recomendó que la RCTA adopte estas recomendaciones por medio de una Recomendación, y que la Secretaría las ponga a disposición junto a las Directrices específicas para sitios.**
 152. **El CPA alentó además a los miembros a proponer nuevas directrices para sitios que consideren las directrices genéricas y que se centren en las circunstancias específicas de cada sitio.**
-
153. El Reino Unido presentó el documento de trabajo WP17, Revisión de las directrices para sitios para la caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur a nombre del Grupo de gestión de la ZAEA de Isla Decepción. El documento propone cambios menores a las actuales directrices para el sitio, incluida la corrección de errores tipográficos menores, la aclaración respecto a la ubicación del sitio de desembarco y la revisión de la cartografía.
 154. Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo *WP 30 Directrices para el área de visitantes del Valle de Taylor, Tierra de Victoria Sur*, elaborado en forma conjunta con Estados Unidos
 155. Como parte de la revisión de la ZAEA de los Valles Secos de McMurdo, el Grupo de gestión concordó en rehacer el formato de las actuales disposiciones sobre turismo en ese plan como formato de directrices para sitio. Las directrices reflejan las actuales disposiciones de gestión. Nueva Zelandia señaló que se había realizado un cambio menor a un límite de la zona en respuesta a inquietudes planteadas por científicos en relación con la vulnerabilidad del sitio.

156. El Reino Unido agradeció a Nueva Zelanda y a los Estados Unidos por su trabajo y preguntó por el monitoreo del sitio y por el tamaño de la zona en relación a la tasa de visitantes.
157. Nueva Zelanda señaló que el sitio estaba sujeto a monitoreo de largo plazo de los impactos producidos por visitantes por medio de su programa VISTA de monitoreo así como también lo estaban otras investigaciones científicas realizadas en la Zona, y que el acceso al sitio podía hacerse sólo desde el aire, en helicóptero, lo cual limitaba la cantidad de visitas al sitio en todo momento.
158. La IAATO expresó inquietudes sobre la revisión de los límites y acogió la oportunidad de analizar en el futuro otras posibles zonas para visitantes en la ZAEA de Valles Secos.
159. La ASOC señaló la necesidad de evaluaciones de impacto ambiental para el establecimiento de cualquier zona de visitantes nueva
160. Chile presentó el documento de trabajo WP 49 *Directrices para la playa noreste de la península Ardley (isla Ardley), isla Rey Jorge /isla 25 de Mayo, islas Shetland del Sur*, elaborado en forma conjunta con Argentina.
161. Varios Miembros respaldaron la propuesta, mientras que otros solicitaron una mayor aclaración respecto de las directrices. China sugirió que las directrices incluyeran una definición precisa del término “Visitante”. En respuesta a la pregunta de China, Chile aclaró que "Visitante" se refiere a toda persona que desembarque en la playa con todo fin distinto al desarrollo de tareas científicas.
162. Australia presentó el documento de trabajo WP52 *Rev1 Guía para el visitante de las Cabañas de Mawson y Cabo Denison, Antártida Oriental*. Australia señaló que el cabo Denison es uno de los seis sitios que quedan de la “era heroica” de la exploración antártica y está designado como Sitio y Monumento Histórico N° 77, y como ZAEA 3. Dentro de la ZAEA, las cuatro cabañas de madera de la expedición antártica australasiana y que sus inmediaciones están designadas como ZAEP 162. Los valores del sitio son importantes y el sitio es sensible a potenciales impactos asociados a la presencia de visitantes. Australia por lo tanto contempla una guía de visitantes como un útil agregado a la actual organización de la gestión. La guía para visitantes propuesta no reemplaza ni amplía las disposiciones de los planes de gestión de ZAEP y ZAEA.
163. La IAATO acogió con satisfacción las nuevas directrices para sitios propuestas.
164. La IAATO presentó el documento de información IP 104, *Proposed Amendment to Antarctic Treaty Site Guidelines for Hannah Point* e informó a la Reunión que, luego de un incidente en el que un elefante marino, posiblemente molestado por los visitantes, cayó de un acantilado, la IAATO había adoptado internamente, a modo de precaución, la extensión del área cerrada B incluida en las Directrices para el sitio punta Hannah, para el caso de que los elefantes marinos permanecieran en tierra en el momento de una visita. La IAATO informó que, inmediatamente luego del incidente, transmitió un mensaje a todos los buques de la IAATO que permanecían operando en la zona, a fin de advertirles acerca del incidente y solicitarles que permanecieran alejados del área del borde del acantilado si identificaban la presencia de elefantes marinos. En la Reunión de la IAATO de 2011 se analizó el incidente, y sus miembros acordaron adoptar una medida precautoria adicional a la aplicación de las Directrices para el sitio punta Hannah. La IAATO sugirió que el Comité considerara y adoptara esta rectificación. Luego de un extenso debate, el Comité acordó modificar las Directrices para el sitio punta Hannah, en atención a la sugerencia de la IAATO.
165. El Comité aprobó las versiones revisadas de las directrices de sitio de la caleta Balleneros y punta Hannah y las nuevas directrices de sitios del valle Taylor, península Ardley y Cabañas de Mawson.

Asesoramiento a la RCTA

- (1) **El Comité aprobó las directrices revisadas para la caleta Balleneros y la punta Hannah, y las nuevas directrices para el sitio valle de Taylor, península Ardley y las Cabañas de Mawson, y acordó presentarlas a la RCTA para su adopción mediante una Resolución.**
-

166. Ucrania realizó una breve presentación del documento de información IP 110, *Ukraine policy regarding visits by tourists to Vernadsky Station*, e invitó a los Miembros interesadas a presentar sus comentarios durante el trabajo.
167. Estados Unidos presentó el documento de información IP 23: *Antarctic Peninsula Compendium*, 3rd Edition (Estados Unidos y el Reino Unido) y anunció la disponibilidad de una tercera edición del Compendio de la Península Antártica, que compila datos e información descriptiva del sitio de las 142 ubicaciones que el Inventario de Sitios Antárticos ha visitado y censado en 17 temporadas de trabajo en campo desde noviembre de 1994 hasta febrero de 2011. El Compendio se encuentra disponible en disco en el sitio Web de Oceanites (<http://www.oceanites.org>).
168. Bulgaria introdujo brevemente el documento de información IP 12: *Guidelines of environmental behavior of the expedition participants and visitors to the Bulgarian Base in Antarctica* y esperó que estas directrices probarían ser útiles para otras estaciones en la Antártida.
169. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información :
- IP 9 (Estados Unidos): *Inventario de Sitios Antárticos: 1994-2011*
 - IP105 (IAATO): *Report on IAATO Operator use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines, 2009-10 & 2010-11 Seasons* IP126 (Ecuador): *Manejo turístico para la isla Barrientos*

7d) La huella humana y los valores silvestres

170. Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo WP 35 *Comprender los conceptos de huella y vida silvestre en relación con la protección del entorno antártico*. Nueva Zelandia recomendó a la XIV Reunión del CPA que se concentrara en lograr que los Miembros acordaran definiciones prácticas de los conceptos de huella humana y vida silvestre en el contexto de la Antártida. Sugirió que el CPA debía considerar objetivos a mediano plazo para mejorar la planificación y la evaluación del impacto ambiental, a fin de minimizar la huella y brindar mayor protección a zonas inalteradas y a los valores silvestres mediante las medidas del Anexo V.
171. Australia destacó que toda definición de huella y vida silvestre debería poder aplicarse en forma práctica. Por ejemplo, recordó que la mayoría de las referencias a la huella citadas en debates anteriores del CPA hacían mención de la extensión espacial de la perturbación física, lo que sería beneficioso en términos ambientales, incluida la posibilidad de priorizar las medidas tendientes a minimizar el impacto sobre zonas libres de hielo sensibles desde un punto de vista ambiental y exóticas. Australia expresó su voluntad de continuar con las discusiones informales con Nueva Zelandia durante el período entre sesiones.
172. El Reino Unido estuvo de acuerdo en forma general con la definición sugerida, pero observó que la vida silvestre no necesariamente excluía a la ciencia. Destacó que durante 40 años se había reclamado el concepto de planificación para las áreas que jamás han sido visitadas como referencia de zonas inalteradas y zonas silvestres, y se deben realizar progresos en esa área.

173. Los Estados Unidos y Bélgica también apoyaron el trabajo, y concordaron en resultaría valioso identificar separadamente las áreas inalteradas como referencia.
174. Argentina mencionó que preferiría adoptar un enfoque general, en lugar de una definición específica de huella y vida silvestre, dado que con frecuencia su uso depende de cada caso en particular. Argentina también observó que la cooperación internacional alentaba la preservación de los valores silvestres en la Antártida al evitar la duplicación de esfuerzos, lo que reduce la huella de las actividades.
175. El Presidente destacó el interés del Comité en la elaboración de terminología y el apoyo al concepto de áreas inalteradas.
176. La ASOC presentó el documento de información IP 86, *Evolution of Footprint: Spatial and Temporal Dimensions of Human Activities*. La ASOC alentó al CPA a lograr consenso acerca de las definiciones de huella y vida silvestre, y a aprobar dichas definiciones.
177. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 1 (Estados Unidos) *Temporal and spatial patterns of anthropogenic disturbance at McMurdo Station, Antarctica*.
 - IP 2 (Estados Unidos) *The Historical Development of McMurdo Station, Antarctica, An Environment Perspective*.
 - IP 43 (Uruguay) *Hallazgo de restos de actividad humana previa a 1958, en la costa norte de la Isla Rey Jorge/(Isla 25 de Mayo)*.
 - IP 133 (República Checa) *Report on all-terrain vehicles impact on deglaciated area of James Ross Island, Antarctica*.

7e) Protección y gestión del espacio marino

178. La Secretaría presentó el documento SP6, *Resumen del trabajo del CPA sobre Zonas Marinas Protegidas*.
179. Diversos Miembros elogiaron el excelente informe, y observaron que habría sido de utilidad contar con él al momento del taller conjunto CPA/CCRVMA en 2009.
180. Algunos Miembros hicieron referencia a una decisión del CPA adoptada en la Reunión del CPA/RCTA en Baltimore en 2009, mediante la cual el CPA se comprometió a promover un enfoque consensuado para la protección del ambiente marino antártico, al establecer ZMP dentro de 11 zonas de atención prioritaria, pero sin limitarse a ello, para 2012.
181. El Comité solicitó a la Secretaría brinde actualizaciones periódicas del informe en línea en el sitio Web de la STA, para que las Partes puedan mantenerse actualizadas respecto de este tema.
182. La Secretaría confirmó la posibilidad de cumplir con esta solicitud.
183. El Comité observó que diversos científicos de entre los Miembros participarán en el taller de la CCRVMA sobre ZMP que se realizará en Brest, Francia, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011.

184. Bélgica respaldó enteramente la creación de una red representativa de ZMP. Bélgica señaló que auspicia y coordina la base de datos SCAR-MARBIN utilizada por la comunidad antártica.
185. El Comité recordó su acuerdo previo de participar en forma constructiva junto con la CCRVMA en estas cuestiones, y observó que espera con ansias recibir un informe sobre el próximo taller de la CCRVMA sobre ZMP que se realizará en agosto de 2011 en Brest, Francia. El Comité agradeció a la CCRVMA por sus invitaciones a asistir al taller. Polli Penhale, de Estados Unidos, será el Representante del CPA.
186. La ASOC (en representación de la UICN) presentó el documento de información IP56, *Marine Spatial Protection and Management under the Antarctic Treaty System: New Opportunities for Implementation and Coordination*.
187. La ASOC presentó el documento de información IP90: *The Southern Ocean MPA Agenda – Matching Words and Spirit with Action*; y IP 92: *The Ross Sea: A Valuable Reference Area to Assess the Effects of Climate Change*.
188. La ASOC agradeció a la Secretaría por el documento sobre ZMP y observó que en el taller conjunto CPA/CCRVMA de 2009, ambos organismos acordaron cooperar para el establecimiento de una red representativa de ZMP en el Océano Austral. La CCRVMA acordó un plan de trabajo para la creación de la red de ZMP para la fecha estipulada de 2012. El cronograma se describe en el plan de trabajo quinquenal del CPA. El primer hito del plan de trabajo propuesto consiste en que los Miembros compaginen la información relevante correspondiente a las 11 zonas prioritarias y demás zonas según resulte relevante, y caractericen cada región en función de sus patrones de biodiversidad y procesos del ecosistema, características físicas del medio ambiente. Sin embargo, no parecen haberse realizado grandes progresos sobre este hito hasta el momento. El segundo hito consiste en el taller especial de ZMP, que se realizará en agosto en Brest, Francia. La ASOC instó a las PCTA y a los Miembros de la CCRVMA a hacer un uso efectivo de esta oportunidad de trabajar sobre el hito uno y presentar sólidas propuestas de ZMP.
189. En cuanto al documento IP 92, la ASOC observó que cita diversos documentos que esbozan los fundamentos científicos a favor de brindar total protección a la plataforma y talud del mar de Ross, a los fines de establecer un importante componente de una red representativa de ZMP en el Océano Austral. Este documento en particular se centra en el potencial del mar de Ross como zona de referencia climática. Dado que los modelos del Panel Internacional sobre el Cambio Climático prevén que el mar de Ross será la última porción del Océano Austral que tendrá hielo marino todo el año, el mar de Ross se convertirá en un “refugio” para el estudio de los procesos normales del hielo y la biota asociada, y puede servir como un área de referencia de gran importancia para ayudar a comprender la magnitud y el impacto ecológico y económico de los cambios en todo el resto del Océano Austral.

7f) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

190. Australia presentó el documento de trabajo WP 32, *Mejora de la base de datos sobre Zonas Antárticas Protegidas a fin de facilitar la evaluación y el desarrollo del sistema de zonas protegidas*. Australia propuso que el CPA acordara la ampliación de la base de datos sobre Zonas Antárticas Protegidas, para incluir información adicional relevante (que debe ser proporcionada por los proponentes al presentar los planes de gestión), que animara a los proponentes a poner a disposición los límites de las zonas en un formato digital adecuado para ser utilizado en un sistema de información geográfica (SIG), siempre que fuera posible,

- y que le solicitara a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para implementar estos cambios.
191. El Comité apoyó las recomendaciones presentadas en el documento de trabajo WP 32 y acordó:
- que la Base de datos de Zonas Antárticas Protegidas se expandiera para incluir áreas que representan: (1) la razón principal de la designación; y (2) el principal dominio ambiental representado;
 - recomendar que la RCTA modifique la portada para los documentos de información que presentan ZAEP y ZAEA anexos a la Resolución I (2008), a fin de permitir a la Secretaría contar con la información relevante para su inclusión en la base de datos;
 - alentar a los proponentes a poner los límites de las ZAEP y ZAEA a disposición en formato digital adecuado para su uso en SIG cuando resulte posible, y proporcionar la información a la Secretaría para su gestión en forma central y acceso a través de la Base de datos de Zonas Antárticas Protegidas; y
 - solicitar a la Secretaría que modifique la Base de datos de Zonas Protegidas Antárticas según sea necesario para implementar estos cambios
192. Diversos Miembros observaron que, debido a limitaciones de índole técnica y en cuanto a los recursos, no todos los Miembros se encontraban en condiciones de implementar todas estas recomendaciones en este momento.
193. En respuesta a estas inquietudes, Australia destacó el carácter no obligatorio de este aspecto de la propuesta. Animó a los Miembros en condiciones de implementar todas las recomendaciones a proceder a ello, y a ofrecer asistencia y apoyo a los Miembros que no contaban con dicha capacidad. Australia también aseguró al Comité que las cuestiones de compatibilidad de los datos podían resolverse, y que consultaría con la Secretaría a fin de encontrar soluciones prácticas a estos desafíos.
194. Noruega también observó que podían existir cuestiones relacionadas con los estándares del formato para el intercambio, que requerían ser analizados en mayor profundidad en el futuro.
195. Australia anunció que mediante consulta a una empresa privada había elaborado un completo conjunto de datos de información espacial que representaba los límites de todas las ZAEP y ZAEA existentes. Australia planeaba adquirir este conjunto de datos a fin de facilitarlo a la Secretaría, con la intención de lograr la amplia difusión de los datos. Australia trabajará en conjunto con la Secretaría durante el periodo entre sesiones para dicho fin.
196. A fin de que la Secretaría pueda contar con la información relevante para su inclusión en la base de datos, el Comité implementó modificaciones en la portada para los documentos de trabajo que presentan ZAEP y ZAEA, adjuntas a la Resolución I (2008) en formato de Resolución.

Asesoramiento del CPA a la RCTA

El Comité recomienda que la RCTA adopte la versión revisada de la Guía para la presentación de documentos de trabajo que contengan propuestas relativas a ZAEP/ZAEA/SMH mediante una Resolución.

197. Alemania presentó el documento de trabajo WP 41, *Cuarto informe de progreso acerca de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley*.
198. Los coautores propusieron una reunión del GTI durante la XIV Reunión del CPA en Buenos Aires para debatir el documento en mayor profundidad, y animaron a los Miembros interesados a continuar revisando el documento y trabajando en él, y a proporcionar información y comentarios respecto del trabajo continuo del GTI.
199. Uruguay alentó a las Partes que se encuentran activas en la península Fildes a participar en el debate en torno al GTI para continuar con la protección de esta región.
200. China acordó continuar con su participación, e informó al Comité que había enviado sus comentarios al GTI. China aceptó la versión actualizada del Anexo 3 al documento WP 41.
201. El Presidente observó que el CPA continuaría con el debate acerca del trabajo del GTI en la próxima reunión del CPA en Hobart.
202. La Federación de Rusia presentó el documento de trabajo WP 57, *Sobre la necesidad de realizar un constante monitoreo de los valores de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y de las Zonas Antárticas Especialmente Administradas*.
203. Diversos Miembros apoyaron este documento de trabajo, pero otras observaron que era necesario proceder con cautela al afirmar que el monitoreo debe ser obligatorio, dado que la visita a un sitio para fines de monitoreo podría causar mayor daño a los valores que las ZAEP/ZAEA apuntan a proteger.
204. La Federación de Rusia respondió que el monitoreo estaba planteado como obligatorio pero no requería necesariamente una visita al sitio, dado que incluso el monitoreo remoto es de gran importancia para la revisión de los planes de gestión de las ZAEP/ZAEA.
205. Francia observó que en la mayoría de los planes de gestión presentados este año se habían revisado los valores para cada sitio.
206. El Comité estuvo de acuerdo en retomar el debate de este tema en la próxima reunión del CPA.
207. Australia presentó el documento de trabajo WP 61 rev. 1, *Informe del Taller del CPA sobre Zonas Antárticas Especialmente Administradas marinas y terrestres. Montevideo, Uruguay, 16 y 17 de junio de 2011*; Australia observó que la XIII Reunión del CPA había refrendado una propuesta presentada por el GSPG para convocar un taller sobre ZAEA a fin de intercambiar buenas prácticas y trabajar para elaborar directrices para la preparación de planes de gestión de ZAEA.
208. Los convocantes del taller Juan Abdala (Uruguay) y Ewan McIvor (Australia) agradecieron a todos los participantes por su participación y expresaron su pena de que muchos otros colegas no hubieran podido asistir debido a las cancelaciones de los vuelos, El documento de trabajo WP 61 rev.1 y el documento de información IP 136 presentaban las recomendaciones surgidas y puntos clave planteados en relación con los cuatro términos de referencia para el taller, que fueron:
 1. Intercambiar buenas prácticas al analizar cuestiones comunes que hubieran surgido y lecciones aprendidas de distintos enfoques de gestión de sitios en la Antártida, y aprender de los enfoques relevantes para la gestión de áreas de usos múltiples en cualquier sitio.
 2. Desarrollar directrices para la preparación de planes de gestión de ZAEA.

3. Identificar características de nuevas posibles ZAEA.
 4. Preparar un informe para la XIV Reunión del CPA.
209. El Comité felicitó a los organizadores del taller y a Uruguay por auspiciar el taller, e hizo gran hincapié en la importancia de continuar con este trabajo.
210. Uruguay le informó al Comité que el principal objetivo del taller consistía en consolidar un sistema para la creación de planes de gestión para ZAEA marinas y terrestres. Uruguay advirtió acerca de la importancia de que el intercambio de información entre los operadores y los funcionarios se realizara de manera práctica, dado que, de lo contrario, se corría el riesgo de generar expectativas poco realistas con respecto a la aplicación de las medidas de protección necesarias en la región.
211. El Comité respaldó las cuatro recomendaciones elaboradas como resultado de este taller, y acordó:
1. Solicitar a la Secretaría que publique enlaces en el sitio Web de la STA hacia los sitios de las ZAEA, cuando éstos se encuentren disponibles.
 2. Promover un mayor intercambio de información respecto de las prácticas recomendadas para la gestión de ZAEA. En particular, se podría alentar a los Grupos de Gestión de ZAEA a intercambiar información sobre iniciativas que podrían resultar de interés para aplicarse en otras ZAEA.
 3. Buscar identificar las oportunidades de aprovechar la mayor experiencia y responsabilidades del COMNAP para facilitar la cooperación y coordinación en la elaboración, aplicación y gestión de ZAEA. Asimismo, el CPA acordó recurrir al SCAR como referencia respecto de las actividades científicas, a la IAATO en relación con las actividades turísticas, y al CC-CCRVMA en cuanto a las buenas prácticas para la identificación, gestión y monitoreo de las zonas marinas.
 4. Alentar a los Miembros interesados a revisar las disposiciones de los planes de gestión de las ZAEA existentes, con la perspectiva de preparar un plan de trabajo sugerido y material de apoyo para respaldar el trabajo realizado por el GSPG en el desarrollo de orientaciones para el establecimiento de ZAEA y para la preparación y revisión de planes de gestión de ZAEA.
212. El COMNAP también felicitó a los organizadores y estuvo muy complacido de haber participado en el taller. También advirtió que le complacía ver la inclusión de la Recomendación 3 del documento de trabajo WP 61.
213. La ASOC agradeció a Australia y Uruguay por organizar y coordinar el taller de ZAEA. La ASOC advirtió que, en su opinión, la diversidad de las ZAEA actuales destaca la flexibilidad de las ZAEA como un instrumento para la protección de zonas, así como también el potencial de ampliar su uso más allá de las aplicaciones actuales en el establecimiento de nuevas ZAEA marinas y terrestres.
214. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 24 (Alemania) *Progress Report on the Research Project “Current Environmental Situation and Management Proposals for the Fildes Region (Antarctic)”*.
 - IP 69 (Australia): *Summary of Key Features of Antarctic Specially Managed Areas*.

- IP 102 (Federación de Rusia): *Present Zoological Study at Mirny Station Area at ASPA No.127 "Haswell Island"*.
215. El Presidente observó que el documento de información IP 109 (República de Corea y Argentina): *Actividades conjuntas de gestión en la ZAEP de la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) , Islas Shetland del Sur*, ya había sido presentado durante el transcurso de la semana en relación con el tema del programa 7(a).

Tema 8 Conservación de la flora y fauna antárticas

8a) Cuarentena y especies no autóctonas

216. En su calidad de convocante, Nueva Zelanda presentó el documento de trabajo WP 34, *Informe 2010-2011 del Grupo de Contacto Intersesional sobre especies no autóctonas*. Nueva Zelanda presentó un resumen de los principales resultados del segundo año de trabajo del GCI, incluida la finalización del objetivo general y los principios rectores fundamentales del trabajo de los Miembros para abordar los riesgos planteados por las especies no autóctonas, y la culminación del Manual sobre especies no autóctonas.
217. El Comité felicitó a Nueva Zelanda y a los participantes del GCI por su trabajo, y señaló la complejidad del debate acerca de cuestiones relacionadas con las especies no autóctonas. Muchos de los Miembros agradecieron al GCI por la elaboración de resultados tan completos y prácticos.
218. Diversos Miembros estuvieron de acuerdo en que el Manual debe publicarse en el sitio Web de la STA, y permanecer como un documento activo, susceptible de ser actualizado periódicamente según sea necesario.
219. Chile y Uruguay recalcaron la necesidad de que el Manual y documentos relacionados estuvieran disponibles en los cuatro idiomas del Tratado, a fin de facilitar su uso.
220. En consideración del debate en torno al documento WP 34, Alemania llamó la atención al Comité respecto del documento de información IP 26, *Progress Report on the Research Project "The role of human activities in the introduction of non-native species into Antarctica and in the distribution of organisms within the Antarctic"*. Alemania informó al Comité que llevaría los resultados del trabajo del proyecto de investigación a la atención de la próxima reunión del CPA.
221. En respuesta a la sugerencia planteada por India, el COMNAP acordó facilitar la difusión del Manual a los Administradores de los Programas Nacionales Antárticos.
222. La IAATO informó al Comité que incluiría un enlace al Manual en el Manual de Operaciones de Campo de la IAATO.
223. Los Países Bajos sugirieron incluir ejemplos y casos de estudio en el sitio Web de la STA, junto con el Manual.
224. Luego del debate en torno al documento de trabajo WP 34, el Comité acordó apoyar las siguientes recomendaciones del GCI:
- 1) Avalar el objetivo general y los principios rectores fundamentales que guiarán las acciones de las Partes para abordar los riesgos planteados por las especies no autóctonas;
 - 2) Alentar la difusión y el uso del Manual;

- 3) Continuar desarrollando el Manual sobre especies no autóctonas con los aportes del SCAR y del COMNAP sobre cuestiones científicas y prácticas, respectivamente; y
 - 4) Encomendar a la Secretaría la publicación del Manual en el sitio Web de la STA en todos los idiomas del Tratado.
225. El Comité consideró y refrendó la Resolución preparada por los participantes del GCI, que alienta el uso y mayor desarrollo del Manual.

Asesoramiento del CPA a la RCTA

226. **El Comité recomienda a la RCTA adoptar el Manual sobre especies no autóctonas en la Antártida mediante una Resolución.**
-
227. El COMNAP presentó el documento de trabajo WP 12, *Generar conciencia acerca de la introducción de especies no autóctonas: resultados de los talleres y listas de verificación para los gestores de cadenas de suministro*, presentado en forma conjunta con el SCAR. En el documento de trabajo se realizaron dos recomendaciones al CPA, incluida la sugerencia de que el CPA considere la inclusión de la lista de verificación para reducir el riesgo de introducir especies no autóctonas en el “Manual de especies no autóctonas” propuesto.
228. La mayoría de los Miembros destacaron el sentido práctico de la clasificación de las acciones y el estilo de la lista.
229. China expresó sus inquietudes respecto de la aplicación de algunos de los puntos propuestos en la lista de verificación. En particular, China observó que algunos aspectos de la lista de verificación eran muy estrictos para ser implementados, y resultaría útil revisarlos para que fueran más prácticos.
230. El COMNAP agradeció a China y observó que, si bien sería difícil alcanzar algunos de los estándares propuestos en la lista de verificación, la adopción de estos estándares tendría carácter voluntario.
231. Argentina observó que las listas de verificación habían sido elaboradas luego de un extenso proceso de consulta entre los miembros del COMNAP.
232. La IAATO y algunos miembros del COMNAP se proponen utilizar las listas de verificación durante la siguiente temporada estival.
233. La Reunión felicitó al COMNAP y al SCAR por el desarrollo de un trabajo tan completo en el documento de trabajo WP 12. El Presidente recordó a la Reunión que el objetivo de la lista consistía en brindar asesoramiento y facilitar el trabajo de los operadores, pero su adopción no es de carácter obligatorio.
234. El CPA aprobó las recomendaciones, incluida la adición de las listas de verificación en el “Manual de especies no autóctonas”, y recomendó añadir los comentarios realizados por China.
235. El SCAR presentó el documento de trabajo WP 53: *Medidas para reducir el riesgo de introducción de especies no autóctonas a la región antártica en relación con alimentos frescos*. El SCAR recomendó que el CPA analizara la adopción de estas medidas.

236. China expresó su inquietud con respecto a la sección 3b), que recomendaba que los alimentos frescos transportados hacia la Antártida por vía marítima o aérea estuvieran acompañados de insecticida en aerosol a fin erradicar insectos. China destacó que está prohibido transportar sustancias como insecticidas en aeronaves, dada su naturaleza inflamable, y, por lo tanto, la recomendación podría comprometer la seguridad a bordo. Chile observó que existen alternativas a los insecticidas en aerosol inflamables, que minimizarían el riesgo de comprometer la seguridad a bordo.
237. El Reino Unido apoyó la adopción de las tres recomendaciones principales y el Anexo A al informe, si bien observó que las medidas propuestas no se plantean como obligatorias.
238. Argentina expresó su inquietud respecto al uso en el informe de la palabra “prohibición” del transporte de fruta o alimentos frescos en la región antártica. Argentina expresó que la sección 2c) requería aclaración, dado que, como las Partes reciben alimentos de ambos hemisferios, el término “alimentos de la temporada” puede generar confusión. Argentina también observó que la radiación ultravioleta en los alimentos reduciría su duración, y este país se opone categóricamente a la radiación gamma en los alimentos. Sugirió que podría consultarse al grupo de médicos del SCAR/COMNAP acerca de este asunto.
239. Estados Unidos opinó que, para que todos los Miembros tuvieran la oportunidad de expresar sus inquietudes, la adopción de estas medidas requeriría demasiado debate y aclaración durante esta reunión. Estados Unidos observó que sería útil la revisión entre sesiones de estas medidas para asegurar la continuidad de trabajo del GCI sobre las especies no autóctonas, y sugirió la inclusión del COMNAP a fin de analizar cuestiones prácticas, tales como la seguridad de los alimentos, seguridad del transporte y nutrición de las personas.
240. Sudáfrica expresó su inquietud respecto de cuestiones de bioseguridad, y opinó que las medidas prácticas y de ahorro de costos eran las que tenían más posibilidades de tener éxito.
241. Nueva Zelanda agradeció al SCAR por su trabajo y advirtió que las directrices podían incluirse en el anexo al Manual, como un recurso, y que podían ser aplicadas según fuera necesario para asistir a las Partes a cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo II.
242. El COMNAP aceptó la invitación para participar en los debates, y solicitó más tiempo para considerar las consecuencias de orden práctico de dichas medidas.
243. El SCAR agradeció a todos los Miembros por sus comentarios y añadió diversos puntos que requieren aclaración. Estas medidas se encuentran todavía en una etapa preliminar de elaboración, y requerirán la realización de consultas en cuanto a su contenido y redacción antes de su adopción formal. La prohibición de alimentos frescos no ha sido planteada como parte de estas medidas, dado que el único fin de estas directrices consiste en mitigar la introducción de especies no autóctonas.
244. El Comité aceptó el ofrecimiento del SCAR de moderar un debate informal en torno al documento de trabajo WP 53 durante el periodo entre sesiones, con el objeto de presentar una versión revisada del documento en la XV Reunión del CPA.
245. Australia presentó el documento de información IP 68, *Alien Species Database* en forma conjunta con el SCAR, que recuerda el compromiso asumido previamente por el Comité de alentar el uso de la base de datos de especies no autóctonas que mantiene el Centro de Datos Antárticos de Australia (AADC, por su sigla en inglés) como repositorio central de registros sobre especies no autóctonas en la Antártida, y brinda información acerca del trabajo realizado por el AADC a fin de actualizar la base de datos y proporcionar un formulario en línea estándar para el ingreso de registros, y de brindar la opción de cargar imágenes en el sistema. Australia observó que el Manual de especies no autóctonas reiteraba los

compromisos asumidos previamente por el Comité, y alentaba a los Miembros a suministrar información acerca de las especies no autóctonas para la base de datos.

246. En respuesta a una consulta formulada por Chile, Australia le aseguró al Comité que la base de datos podía modificarse para llevar un registro permanente de todos los sucesos relacionados con especies no autóctonas.
247. El Reino Unido sugirió que la información incluida en el documento de información IP 50, *Colonisation status of known non-native species in the Antarctic terrestrial environment (updated 2011)* podía incorporarse a la base de datos.
248. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información :
- IP 32 *Report on IPY Oslo Science Conference Session on Non-Native Species (Francia)*
 - IP 26 *Progress Report on the Research Project "The role of human activities in the introduction of non-native species into Antarctica and in the distribution of organisms within the Antarctic"* (Alemania)

8b) Especies especialmente protegidas

249. No se presentaron documentos sobre este tema del programa.

8c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II

250. Alemania presentó el documento de trabajo WP 38, *Foro de debate de autoridades competentes sobre la Antártida (DFCA): impactos del sonido subacuático en las lagunas antárticas*. Alemania ofreció ser la sede para el segundo taller del DFCA en otoño de 2011, sobre el impacto del sonido subacuático antropogénico en el medio ambiente antártico. Este taller sería la continuación del primer taller realizado en 2006, del cual se informa en el documento IP 43 de la XXIX RCTA.
251. El Comité agradeció a Alemania por su documento y expresó su interés en continuar profundizando sus conocimientos acerca de este tema.
252. Algunos Miembros expresaron su interés en asistir al taller propuesto. Otros Miembros afirmaron que, dado el carácter eminentemente técnico de la acústica subacuática, el DCFA no era el foro más adecuado para que el CPA explorara este tema en este momento.
253. El Reino Unido estableció una distinción clara entre la evidencia científica, que era la base del trabajo del Comité, y las actividades de las autoridades competentes, que no eran necesariamente relevantes. Sin embargo, el Reino Unido observó el valor de celebrar un taller de este tipo para cubrir un amplio espectro de temas, incluidos algunos temas que deben ser analizados por otros grupos de trabajo. Rusia observó que este tema se había

analizado en detalle en reuniones anteriores. Estados Unidos observó que las autoridades competentes no se encontraban dentro de la jurisdicción del CPA, y por lo tanto el CPA no debía considerar esta cuestión. En su lugar, Estados Unidos propuso solicitar asesoramiento al SCAR, y destacó la importancia de comprender el perfil de ruido subacuático que sería aconsejable monitorear. La ASOC recordó al Comité que había presentado cuatro documentos de información sobre este tema en reuniones anteriores, y que se complacería en brindar información actualizada al Comité.

254. El Comité acogió con satisfacción los ofrecimientos del SCAR y la ASOC de presentar un resumen de la información más actualizadas sobre este tema en la XV Reunión del CPA, a fin de facilitar todo debate adicional.
255. El SCAR presentó el documento de información IP33, *SCAR's code of conduct for the exploration and research of subglacial aquatic environments* y el documento de información IP 53, *SCAR's Code of Conduct for the Use of Animals for Scientific Purposes in Antarctica*.
256. El Reino Unido observó que el documento de información IP 33 había sido de gran utilidad para elaborar su Evaluación Medioambiental Global de la exploración del lago subglacial Ellsworth.
257. Con respecto al documento de información IP 53, el Reino Unido opinó que los investigadores no debían esperar hasta el final de un experimento para matar sin dolor a los animales utilizados para fines científicos que, de lo contrario, sufrirían dolor, trastornos, molestias o incapacidad permanente imposible de aliviar.
258. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP27 *Progress Report on the Research Project 'Whale Monitoring Antarctica'* (Alemania)
 - IP29 *Potential of Technical Measures to Reduce the Acoustical Effects of Airguns* (Alemania)
 - IP 94 *Use of dogs in the context of commemorative centennial expedition* (Noruega)

Tema 9 Informes sobre el estado del medio ambiente

259. El Reino Unido presentó el documento de trabajo WP 15 rev. 1, *Técnicas de teledetección para una vigilancia más efectiva del cambio ambiental y climático en la Antártida*.
260. Se recomienda al CPA:
1. destacar y respaldar el potencial de la teledetección para contribuir en forma significativa a futuros programas de vigilancia ambiental, incluso en el contexto de la gestión de Zonas Protegidas y la vigilancia del impacto del cambio climático;
 2. considerar de qué otra manera la utilización de los datos obtenidos por teledetección pueden brindar apoyo al trabajo del CPA y de la RCTA; y
 3. continuar explorando oportunidades para utilizar e investigar nuevas aplicaciones de vigilancia.

261. Muchos de los Miembros expresaron su reconocimiento al Reino Unido por la elaboración del documento de trabajo WP 15 rev.1, y brindaron su apoyo a la lista de recomendaciones.
262. Algunos Miembros señalaron también que el documento de trabajo WP 15, no cubre gran variedad de ejemplos alternativos de teledetección u otras técnicas que podrían ser utilizadas para la recopilación remota de datos o la vigilancia, además de los datos satelitales. Noruega opinó que era necesario examinar los conjuntos de datos y temas de vigilancia en iniciativas de teledetección internacionales actualmente en desarrollo, y proporcionar dicha información al CPA como referencia, y agregó que le complacería trabajar con otros Miembros sobre este tema.
263. Algunos de los Miembros también realizaron comentarios acerca de las dificultades asociadas a la utilización de la teledetección como técnica de vigilancia. La Federación de Rusia anunció que ha presentado el documento de información IP 98 (tema 13 del programa de la RCTA) sobre el uso de diversas técnicas de vigilancia, que ofrecería una comparación de las ventajas y limitaciones de las distintas técnicas.
264. Alemania destacó la gran utilidad que la vigilancia satelital podía tener para identificar tendencias en el cambio climático.
265. Australia recomendó intercambiar información acerca de las actividades de teledetección desarrolladas actualmente y futuras de todos los Miembros en la región antártica, a fin de intercambiar experiencias, datos y resultados, y evitar la duplicación de los estudios llevados a cabo. Chile y Ecuador estuvieron de acuerdo con esta recomendación. Ecuador mencionó que apreciaría toda colaboración para el intercambio de bases de datos, especialmente con respecto a las series de datos de largo plazo, de las cuales no todos los Miembros disponen actualmente.
266. Diversos Miembros informaron al Comité acerca de su utilización de técnicas de teledetección para fines de vigilancia ambiental durante cada temporada, algunas de las cuales no siempre se basan en instrumentos satelitales, dado su alto costo. Argentina informó al Comité acerca del reciente lanzamiento de un nuevo satélite que permitirá la vigilancia más efectiva de la región antártica y subantártica. India informó también al Comité acerca de este lanzamiento de satélites polares.
267. El Comité acordó respaldar las recomendaciones del documento de trabajo WP 15 rev. 1, más una recomendación adicional realizada por Australia, de alentar el intercambio de información para beneficio de todas las Partes en la región antártica, y evitar la duplicación de esfuerzos. El Presidente destacó que existen otras técnicas de recopilación remota de datos o vigilancia, además de la teledetección satelital, que también son importantes y deben ser tomadas en cuenta en la planificación de la vigilancia.
268. Rumania presentó el documento de información IP 35, *Environmental Monitoring and Ecological Activities in Antarctica, 2010-2012*.
269. El SCAR presentó el documento de información IP 51, *The Southern Ocean Observing System (SOOS): An Update*, junto con Australia. Australia observó que, a pesar de la importancia del Océano Austral, se trataba de una de las zonas marinas menos estudiadas del mundo. Al destacar que diversas partes ya se encuentran trabajando activamente en este programa, Australia alentó a todos los Miembros a brindar apoyo y contribuir al programa del Sistema de Observación del Océano Austral (SOOS, por su sigla en inglés). Australia anunció que sería la sede de la Secretaría para este programa. Estados Unidos expresó su apoyo al programa del SOOS, y afirmó que brindaría su colaboración para esta iniciativa.

Tema 10 Informes de inspecciones

270. Japón presentó el documento de trabajo WP 1, *Inspección realizada por Japón de acuerdo con el Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo XIV del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*, y el documento IP 4, que contiene el informe de inspección completo. Durante su inspección en enero y febrero de 2010, Japón visitó seis estaciones: la Estación Maitri (India), la Estación Princesa Isabel (Bélgica), la Estación Neumayer III (Alemania), la Base SANAE IV (Sudáfrica), la Estación Troll (Noruega) y la Estación Novolazarevskaya (Federación de Rusia).
271. Japón presentó el resultado de la inspección, incluido el tratamiento y eliminación de desechos, el tratamiento de aguas residuales y desechos líquidos domésticos. Luego de la presentación de los resultados, Japón recomendó que en algunas de las estaciones, las instalaciones de tratamiento de desechos y para tanques de combustible, etc., requieren mejoras.
272. Australia presentó el documento de trabajo WP 51, *Inspecciones de Australia dentro del marco de Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente: enero de 2010 y enero de 2011*, y los documentos de información IP 39 e IP 40, que contienen los informes de las inspecciones completos. En enero de 2010, los observadores australianos también realizaron inspecciones de la Estación Syowa (Japón), las Estaciones Druzhnaya IV y Soyuz (Federación de Rusia) y la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 168, monte Harding, y una observación aérea de la Estación Molodezhnaya (Federación de Rusia). En enero de 2011, los observadores australianos llevaron a cabo inspecciones en el terreno de la Estación Gondwana (Alemania) y la Estación Vostok (Federación de Rusia), y una observación aérea de la Estación Leningradskaya (Federación de Rusia).
273. Australia observó que los equipos de inspección estaban muy impresionados por el eminente compromiso hacia la ciencia, así como también hacia las actividades para eliminar los desechos acumulados en diversas estaciones inspeccionadas. Australia observó que sus inspecciones habían identificado alguna áreas de inquietud en términos ambientales , y remitió a la reunión a sus recomendaciones, de que las Partes deben: asegurarse de que las instalaciones actuales operen en cumplimiento del Protocolo; mantener y evaluar regularmente las instalaciones temporalmente desocupadas a fin de asegurarse de que no se esté produciendo daño ambiental; brindar la consideración adecuada a la eliminación de instalaciones y equipos en desuso, y la remoción de materiales de desecho acumulados; implementar iniciativas para intercambiar con la Parte operativa información acerca de las instalaciones desocupadas; e intercambiar conocimientos y experiencia respecto de cómo enfrentar los desafíos que plantea el legado de actividades pasadas.
274. Aquellas Partes cuyas estaciones fueron inspeccionadas agradecieron a Japón y a Australia por sus visitas y por los comentarios constructivos proporcionados.
275. La Federación de Rusia acogió con satisfacción los resultados de los informes, como un elemento útil y constructivo, y observó que los resultados ayudarían a Rusia y adoptar medidas específicas. Rusia informó a la reunión que, en respuesta a la observación realizada por el equipo de inspección de Australia en 2010, había enviado un equipo a la Estación de Soyuz a fin de realizar reparaciones durante la temporada 2010/2011. Rusia ofreció presentar un informe un una reunión futura acerca de las medidas adicionales adoptadas en relación con los temas identificados. La Federación de Rusia hizo referencia al documento de información WP 55 Sobre la estrategia para el desarrollo de actividades de la Federación de Rusia en la Antártida durante el periodo comprendido hasta el año 2020 y perspectivas

- de mayor plazo, el cual describía en mayor detalle sus planes para abordar algunas cuestiones identificadas en las estaciones que habían sido inspeccionadas.
276. El Comité estuvo de acuerdo en que las inspecciones eran muy valiosas, al observar que contribuían a la implementación efectiva del Protocolo.
277. La ASOC agradeció a Australia y Japón por sus inspecciones. Según se observó en la XXVI RCTA/documento de información IP 118 rev. 1 elaborado por la ASOC y el PNUMA, algunos sitios e instalaciones no han sido inspeccionados, y las inspecciones realizadas por Japón y Australia ayudan a colmar esa laguna. De acuerdo con la ASOC, los informes de las inspecciones confirman en forma aún más concluyente algunas de las conclusiones de la XXXIV RCTA/ documentos de información IP 89 de la ASOC, las que sugieren que las normas del Protocolo no se encuentran correctamente implementadas. La ASOC recomendó que los hallazgos de estas inspecciones fuera considerados por las Partes que habían sido objeto de una inspección, y así como también en el futuro trabajo del CPA.
278. Rusia acogió con satisfacción los resultados de los informes y sugirió que las futuras inspecciones deberían tomar en consideración los aspectos nacionales y culturales, al destacar que los intercambios de correos electrónicos en preparación de la inspección australiana de la Estación Vostok había coincidido con la celebración de la Navidad ortodoxa.
279. En cuanto a las observaciones realizadas respecto de la necesidad de contar con medidas más sólidas para el tratamiento de aguas residuales, particularmente en las estaciones ubicadas en el interior del continente, el Comité solicitó al COMNAP que presentara información respecto de las mejores prácticas para el tratamiento de aguas residuales en la XV Reunión del CPA. Asimismo, se observó que el Comité había reconocido anteriormente los desafíos de orden práctico asociados al cumplimiento de los requisitos del Protocolo en este aspecto.
280. A modo de respuesta a la observación de Japón respecto del uso de fuentes de energía alternativa en las estaciones, Noruega llamó la atención del Comité respecto del documento de información IP 74, *Assessment of wind energy potential at the Norwegian research station Troll*, y destacó su potencial para el aprovechamiento de la energía eólica y solar en las estaciones antárticas.
281. Dado que el Comité no había elaborado políticas específicas respecto del uso de acuicultura en las estaciones antárticas, Argentina le propuso la CPA iniciar un debate informal en torno a este tema.
282. Algunos Miembros observaron que, si bien empleaban todos sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo, tanto el mantenimiento integral y la evaluación regular de las instalaciones provisoriamente desocupadas, así como también el tratamiento de los desechos y la gestión de las estructuras en estado de deterioro, presentaban dificultades e implicaban un alto costo.
283. En este sentido, Estados Unidos destacó ciertas experiencias exitosas que había tenido en cuanto a la eliminación de material de los sitios utilizados para actividades pasadas y anunció que presentaría un documento de información en la XV Reunión del CPA.
284. El Comité respaldó la recomendación de Australia respecto del tratamiento que las Partes podían dar al legado de actividades pasadas, y del mantenimiento de las instalaciones establecidas mucho tiempo atrás. También acordó incorporar esta recomendación al plan de trabajo quinquenal.

285. Japón expresó su esperanza a todas las Partes que habían sido objeto de una inspección de que el informe fuera cabalmente utilizado a fin de mejorar las instalaciones en las estaciones antárticas, para que la protección ambiental pueda implementar el Protocolo de Madrid en el futuro cercano.

Tema 11 Cooperación con otras organizaciones

286. Documentos de información presentados en relación con este tema del programa:
- IP 10, *Informe anual para 2010 del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)*
 - IP 31, *Informe del observador del CC de la CCRVMA en la Decimocuarta Reunión del Comité de Protección Ambiental*
 - IP 54, *Summary of SCAR's Strategic Plan 2011-2016 (SCAR)*
 - IP 57, *Informe del Observador del CPA al Grupo de Trabajo en Control y Gestión de Ecosistemas (GT-EMM) del CC de la CCRVMA*

Tema 12 Asuntos generales

287. En respuesta a la solicitud de asesoramiento respecto de las cuestiones ambientales relacionadas con la posibilidad práctica de reparar y remediar el daño ambiental, planteada por la XXXIII RCTA, Australia presentó el documento de trabajo WP 28, *Aspectos ambientales relacionados con la posibilidad práctica de reparar o remediar el daño ambiental*. El objetivo de documento consistía en alentar el debate y ayudar al CPA a proporcionar una respuesta útil y oportuna a la Decisión 4 (2010), e identificó ocho puntos en los que Australia consideraba que el CPA debía basarse para preparar dicha respuesta.
288. El Comité agradeció a Australia por dar comienzo al trabajo sobre un tema tan importante y que plantea grandes desafíos, y expresó su interés en que el CPA analizara este asunto.
289. Los Países Bajos sugirieron incorporar el tema de reparación y remediación del daño ambiental al plan de trabajo quinquenal del CPA. Asimismo, los Países Bajos y la ASOC plantearon sus inquietudes respecto a las considerables demoras en la respuesta ante la eventualidad de un problema que algunos de los enfoques podían implicar.
290. Asimismo, la ASOC observó malas prácticas con respecto a las instalaciones abandonadas y el tratamiento de desechos informados en esta RCTA en los documentos WP 1, WP 51 e IP 24.
291. Argentina expresó su apoyo a todos los puntos presentados en el documento de trabajo WP 28, y se refirió al documento IP 17 presentado a la XXXIV RCTA, donde se presentan brevemente estudios que describen el desarrollo de un proceso para la biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos, que habían obtenido buenos resultados. Argentina también mencionó que los procesos de biorremediación han sido incluidos en el plan de acción contra derrames de petróleo para la Estación de Jubany.
292. En respuesta a una solicitud por parte del Comité, el SCAR acordó brindar asesoramiento al CPA sobre los aspectos técnicos asociados con la reparación y remediación del daño ambiental.

293. El Comité alentó a los Miembros a presentar documentos y propuestas sobre este tema a la XV Reunión del CPA, con el objeto de establecer un GCI sobre reparación y remediación del daño ambiental en esa reunión.
294. En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 48, *Thala Valley Waste Removal (Australia)*
 - IP 49, *Renewable Energy and Energy Efficiency Initiatives at Australia's Antarctic Stations (Australia)*
 - IP 61, *The SCAR Antarctic Climate Evolution (ACE) Programme (SCAR)*
 - IP 95, *Paying for Ecosystem Services of Antarctica? (Países Bajos)*
 - IP 127, *The Construction of an Orthodox Chapel at Vernadsky Station (Ucrania)*
295. El CPA observó que la RCTA había analizado el documento WP 24 *Informe de avance del Grupo de Contacto Intersesional sobre la revisión de las Recomendaciones de la RCTA* (Argentina), y había solicitado asesoramiento en cuanto a los elementos aún pendientes de las siguientes Recomendaciones que tratan cuestiones ambientales distintas a la protección y gestión de zonas.
- Recomendación III-8
 - Recomendación III-10
 - Recomendación IV-22
 - Recomendación X-7
 - Recomendación XII-3
 - Recomendación XIII-4
 - Recomendación XIV-3
296. Se convocó un grupo de contacto abierto en Australia a fin de considerar si, en la opinión del Comité, podía considerarse que estas Recomendaciones se encontraban fuera de vigencia.
297. El Comité respaldó el asesoramiento del grupo de contacto. Destacó que los elementos aún pendientes de las Recomendaciones III-10, IV-22, X-7, XII-3, XIII-4 se relacionaban con alentar al SCAR a proporcionar asesoramiento y brindar información para las deliberaciones de las Partes en relación con: la conservación de la fauna y flora antárticas; asuntos relacionados con la caza de focas pelágicas antárticas; la vigilancia de los hidrocarburos en el medio ambiente marino; el impacto medioambiental de las actividades científicas y de logística; y el tratamiento de desechos.
298. El Comité estuvo de acuerdo en que estas Recomendaciones estaban desactualizadas y podían ser consideradas como fuera de vigencia, pero destacó el valioso y constante rol desempeñado por el SCAR en la provisión de asesoramiento científico a la RCTA y al CPA, en fiel cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.2 y 12 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
299. En lo que respecta a la Recomendación XIII-4, el Comité observó que el COMNAP sería el organismo más indicado para brindar asesoramiento en cuanto a los procedimientos para el tratamiento de desechos.
300. El Comité observó que no se habían remplazado las directrices para las perforaciones científicas presentadas en la Recomendación XIV-3. Estuvo de acuerdo en que, de

conformidad con el artículo 8 del Anexo I al Protocolo, dichas actividades serían objeto de una evaluación de impacto ambiental previa, pero observó que podía resultar útil conservar la información para guiar la planificación, realización y evaluación medioambiental de las actividades de perforación. El Comité estuvo de acuerdo en brindar mayor atención a esta cuestión, y dar adecuada consideración a las experiencias derivadas de diversas actividades de perforación, tanto actuales como futuras.

301. El Comité observó que, en la práctica, las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos habían remplazado a las disposiciones establecidas en las Medidas convenidas para la conservación de la flora y fauna antárticas, anexas a la Recomendación III-8.

Asesoramiento del CPA a la RCTA

302. El Comité recomienda que las siguientes Recomendaciones remitidas por la RCTA para su consideración sean consideradas fuera de vigencia.

- **Recomendación III-8**
- **Recomendación III-10**
- **Recomendación IV-22**
- **Recomendación X-7**
- **Recomendación XII-3**
- **Recomendación XIII-4**

303. **Asimismo, el Comité opina que los elementos de las Directrices para las perforaciones científicas en el área del Tratado Antártico presentadas en la Recomendación XIV-3 no han sido remplazadas, y que podía resultar útil conservar dichas directrices como guía. El Comité brindará mayor atención a esta cuestión, y dará adecuada consideración a las experiencias derivadas de diversas actividades de perforación, tanto actuales como futuras.**
-

Tema 13 Elección de autoridades

304. El Comité felicitó a Verónica Vallejos de Chile por su reelección como vicepresidenta por un nuevo periodo de dos años.

Tema 14 Preparativos para la próxima reunión

305. Australia presentó el documento de trabajo WP 8, *Calendario propuesto para la 35ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Hobart, 2012*
306. Si bien se contempla que la XXXV RCTA tenga una duración de ocho días, Australia observó que no se había reducido la duración de la reunión del CPA.
307. El Comité aprobó el programa provisional de la XV Reunión del CPA (Apéndice 2).

Tema 15 Aprobación del informe

308. El Comité aprobó este informe.

Tema 16 Clausura de la reunión

309. El Presidente cerró la Reunión el viernes 24 de junio de 2011.

Anexo 1

Programa y resumen de documentos de la XIV Reunión del CPA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN	
2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA	
SP1	<i>Programa y calendario de trabajo de la XXXIV RCTA y XIV reunión del CPA</i>
3. DELIBERACIONES ESTRATÉGICAS SOBRE EL TRABAJO FUTURO DEL CPA	
IP 89 ASOC	<i>The Antarctic Environmental Protocol, 1991-2011.</i> – Este documento hace una reflexión respecto de la protección del medio ambiente antártico desde la firma del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, destacando los logros, temas, hechos y desafíos significativos.
4. FUNCIONAMIENTO DEL CPA	
WP 25 Alemania y Estados Unidos	<i>Presentación Oportuna de Documentos antes de las RCTA</i> Este documento considera que la RCTA y el CPA pueden mejorar la eficiencia y efectividad de su trabajo al incluir en sus Reglas de Procedimiento disposiciones claras en relación con la presentación de documentos antes de las RCTA. Propone proporcionar plazos estrictos para la presentación de los WP, e incentivos para cumplir con dichos plazos, así como también remplazar las directrices actuales contenidas en la Decisión 3 (2009) mediante la aprobación de un nuevo conjunto de procedimientos.
WP 36 Australia, Francia y Nueva Zelandia	<i>Propuesta de método nuevo para el manejo de documentos informativos.</i> El presente documento propone modificaciones a las categorías de documento oficial para la Reunión del Comité del Tratado Antártico (RCTA) y el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), con el objeto de asegurar un enfoque en los documentos de trabajo que plantee temas de debate y/o decisión fundamentales, y que al mismo tiempo conserve un método formal para intercambiar información valiosa entre las Partes y otros participantes de las reuniones. Se presentan un proyecto de Decisión y una sugerencia de revisión de las <i>Directrices para la presentación, traducción y distribución de documentos para la RCTA y el CPA.</i>
IP71 Italia	<i>Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2009-2010.</i>
IP 93 Ucrania	<i>Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty</i>
IP 113 PNUMA y ASOC	<i>Review of the Implementation of the Madrid Protocol:</i> <i>Annual report by Parties (Article 17).</i> Este documento trata sobre el deber de presentar un informe anual establecido en el Artículo 17 del Protocolo, al analizar el nivel de cumplimiento de las Partes a partir de la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid.

5. IMPLICACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MEDIO AMBIENTE: ENFOQUE ESTRATÉGICO	
WP 43 Reino Unido y Noruega	<i>Desarrollar una metodología simple para clasificar las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas según su vulnerabilidad al cambio climático.</i> Teniendo en cuenta que el sistema de áreas protegidas es una herramienta importante para gestionar las implicaciones del cambio climático, el Reino Unido y Noruega proponen realizar el primer intento de clasificar las zonas protegidas existentes según su vulnerabilidad y riesgo al cambio climático.
WP 44 Reino Unido y Noruega	<i>Informe de avance de la RETA referido al cambio climático.</i> El Reino Unido y Noruega han elaborado este documento para facilitar el análisis en curso de la RCTA de las conclusiones y recomendaciones planteadas en la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) de 2010 sobre el cambio climático. La tabla de resumen incluida en el Anexo A registra las acciones llevadas a cabo hasta la fecha por el CPA y la RCTA en relación con cada una de las 30 recomendaciones de la RETA. El Reino Unido y Noruega proponen que la RCTA le asigne a la Secretaría el mantenimiento y la actualización de la presente tabla para informar los futuros debates sobre las recomendaciones de la RETA, hasta tanto se haya completado la totalidad.
IP 52 SCAR	<i>Antarctic Climate Change and the Environment – An Update.</i> Este documento contiene la segunda actualización presentada ante la RCTA desde la publicación del informe del SCAR sobre el Cambio Climático Antártico y el Medioambiente, y destaca algunos avances recientes en la investigación científica sobre el clima antártico y sus impactos sobre el ambiente.
IP 56 UICN	<i>Marine Spatial Protection and Management under the Antarctic Treaty System: new opportunities for implementation and coordination.</i> La UICN solicita que las Partes trabajen en estrecha colaboración con la CCRVMA a fin de identificar áreas relevantes de gran escala que sean de interés para ambos organismos.
IP 65 Estados Unidos	<i>Frontiers in Understanding Climate Change and Polar Ecosystems Workshop Report.</i> Este documento informa acerca de un taller al que asistieron científicos en temas polares y no polares, a fin de explorar si existen nuevas capacidades disponibles para estudiar los ecosistemas de distintas maneras que puedan arrojar luz respecto de cuestiones relacionadas con el movimiento de especies, cambios en la estacionalidad, retroalimentación en cuanto a la manera en que los cambios en estos patrones pueden relacionarse con el cambio climático.
IP 83 ASOC	<i>An Antarctic Climate Change Communication Plan.</i> En este documento, la ASOC proporciona un proyecto de plan de comunicación, a fin de contribuir a la implementación de la Recomendación 2 de la RETA sobre el Cambio Climático.
IP 88 ASOC	<i>Ocean Acidification and the Southern Ocean.</i> La ASOC informa acerca del impacto de la acidificación de la química y organismos del Océano Austral. Recomienda intensificar la investigación en cuanto a la absorción y distribución de dióxido de carbono en el Océano Austral, así como también el establecimiento de una red de ZMP y reservas marinas como herramienta para eliminar otros factores de tensión a fin de contribuir a desarrollar la capacidad de recuperación del ecosistema.
IP 103 IAATO	<i>(IAATO) IAATO Climate Change Working Group: Report of Progress.</i> Este documento informa acerca de los objetivos y actividades del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático de la IAATO, las cuestiones analizadas en la última reunión general de la IAATO, e iniciativas para el futuro.
6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
Proyectos de evaluación medioambiental global	

WP 7 Australia	<i>Informe del grupo de contacto abierto intersesional para considerar el proyecto de CEE para la “Construcción y Operación de la Base Jang Bogo, bahía Terra Nova, Antártida”.</i> Este documento informa acerca del resultado de la revisión intersesional realizada por un GCI coordinado por Australia, de conformidad con los Procedimientos del CPA, del proyecto de CEE elaborado por la nueva estación de la República de Corea.
WP 14 Noruega	<i>Informe del grupo de contacto abierto intersesional para considerar el Proyecto de CEE para la “Propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida”.</i> Este documento informa acerca del resultado de la revisión intersesional realizada por un GCI coordinado por Noruega, de conformidad con los Procedimientos del CPA, del proyecto de CEE elaborado para la propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth.
WP 16 Reino Unido	<i>Proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) para la propuesta de exploración del lago subglacial Ellsworth, Antártida.</i> Este documento describe los antecedentes y objetivos de la exploración del lago subglacial Ellsworth, y el proceso de elaboración, difusión y conclusiones del proyecto de CEE.
WP 42 República de Corea	<i>Proyecto de Evaluación Medioambiental Global para la construcción y operación de la Estación de Investigación Antártica Jang Bogo en la Bahía de Terra Nova en la Antártida.</i> Este documento informa acerca del proceso de elaboración y difusión del proyecto de CEE, así como también de sus contenidos, e incluye el resumen no técnico como anexo.
IP 13 Reino Unido	<i>The Draft Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) for the Proposed Exploration of Subglacial Lake Ellsworth, Antarctica.</i> Este documento presenta la versión completa del proyecto de CEE.
IP 19 República de Corea	<i>The Draft Comprehensive Environmental Evaluation for the construction and operation of the Jang Bogo Antarctic Research Station, Terra Nova Bay, Antarctica.</i> Este documento presenta la versión completa del proyecto de CEE.
IP 76 República de Corea	<i>The Initial Responses to the Comments on the Draft Comprehensive Environmental Evaluation for Construction and Operation of the Jang Bogo Antarctic Research Station, Terra Nova Bay, Antarctica.</i> Este documento proporciona respuestas preliminares a diversos comentarios planteados por las Partes respecto del proyecto de CEE.
Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental	
WP 54 Federación de Rusia	<i>Tecnología para la investigación de los estratos de agua del lago subglacial Vostok.</i> Este documento informa que durante febrero de 2011, el pozo de hielo en la estación Vostok llegó muy cerca de la interfaz de hielo/agua, y que es probable que la apertura al agua del lago ocurra durante la temporada estival de 2011-12, utilizando la tecnología diseñada por la Federación de Rusia en 2001, y en cumplimiento de la CEE final aprobada en 2010.
SP 5 rev 1 Secretaría	<i>Lista anual de Evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y Evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.</i> La Secretaría informará acerca de las lista de IEE y CEE para el período de información más reciente.
IP 64 India	<i>Final Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) of New Indian Research Station at Larsemann Hills, Antarctica and Update on Construction Activity.</i> India informa acerca de la incorporación de sugerencias recibidas con respecto a la versión final de la CEE, de su difusión a las Partes, y acerca del proceso de construcción de la Estación.

IP 72 Estados Unidos	<i>Methodology for clean access to the subglacial environment associated with the Whillans Ice Stream.</i> Este documento informa acerca de un proyecto enfocado en abordar el potencial de la Capa de Hielo de la Antártida Occidental para hacer una importante contribución en la elevación del nivel del mar que se prevé en el futuro cercano, y la presencia de microorganismos y habitantes microbianos en los oscuros y fríos entornos acuáticos subglaciales.
IP 84 ASOC	<i>Antarctic Tourism – What Next? Key Issues to Address with Binding Rules.</i> Este documento trata tres temas que, según la ASOC ha identificado, requieren especial atención de las entidades reguladoras: El turismo antártico como un tema dinámico, de múltiples escalas; las presiones ambientales del turismo; y la aplicación de los actuales instrumentos disponibles.
IP 87 ASOC	<i>Land-Based Tourism in Antarctica.</i> Este documento examina la interrelación entre el turismo comercial por tierra y el uso de infraestructuras de programas nacionales, así como también los recientes desarrollos en materia de turismo por tierra.
IP 123 Ecuador	<i>Estudio de Impacto Ambiental Ex-post de la Estación Científica Ecuatoriana “Pedro Vicente Maldonado”. Isla Greenwich-Shetland del Sur-Antártida, 2010-2011.</i> Este documento informa acerca de la evaluación del impacto ambiental asociada a las XIV y XV expediciones antárticas ecuatorianas, y presenta un Plan de Gestión Ambiental para la realización de actividades ecuatorianas en la Antártida.
7. PROTECCIÓN DE ZONAS Y PLANES DE GESTIÓN	
Planes de Gestión	
<u>Proyectos de planes de gestión que habían sido examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión</u>	
WP 47 Australia	<i>Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión – Informe sobre los Términos de Referencia 1 y 3: Revisión de los proyectos de planes de gestión.</i> El GSPG revisó un proyecto de plan de gestión de ZAEP remitido por el CPA para su revisión entre sesiones. El GSPG recomienda que el CPA apruebe el plan de gestión revisado preparado por el Reino Unido, Chile y España para la ZAEP 126, península Byers.
<u>Proyectos de planes de gestión revisados que no habían sido examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión</u>	
WP 3 Francia	<i>Plan de gestión revisado para la ZAEP N° 120, Pointe-Géologie Archipelago, Tierra de Adelia.</i> Francia informa acerca de la revisión quinquenal del plan de gestión para la ZAEP 120, al observar que sólo se han realizado cambios menores a fin de esclarecer el texto y eliminar ciertas ambigüedades en la versión actual. Se recomienda también que el CPA apruebe el Plan de Gestión revisado para esta Zona que se adjunta.
WP 4 Francia	<i>Plan de gestión de la ZAEP N° 166, Puerto Martin, Tierra de Adelia. Propuesta de prórroga del plan existente.</i> Francia ha llevado a cabo una revisión quinquenal del plan de gestión de la ZAEP 166 y, de acuerdo con esta revisión, sugiere renovar el plan de gestión sin ninguna modificación por un período de cinco años.
WP 6 Estados Unidos y Chile	<i>Plan de gestión revisado para la Zona antártica especialmente protegida N° 149, Cabo Shirreff e Isla San Telmo, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur.</i> Este documento informa que sólo se realizaron cambios menores al Plan de Gestión revisado, incluida una breve introducción, actualizaciones a las disposiciones acordadas en virtud de la CCRVMA, un requerimiento para los Programas

	nacionales que operan en la Zona, y correcciones editoriales.
WP 9 Estados Unidos	<i>Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida N.º 122 Alturas de Arrival, Península Hut Point, Isla Ross.</i> Se introdujeron algunos cambios importantes en este Plan de Gestión, incluidas diversas revisiones de los límites, una breve introducción, nuevos valores, modificaciones a algunos mapas, descripciones de la Zona y el acceso a la Zona, y cambios editoriales.
WP 23 Reino Unido	<i>Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 140, Partes de la Isla Decepción, Islas Shetland del Sur.</i> Los cambios propuestos al Plan de Gestión revisado incluyen una introducción, revisión de límites, acceso al área, mapas, y la inclusión de fotografías. Dados los cambios sustanciales introducidos en la versión revisada, el Reino Unido le solicita al comité que envíe este Plan de Gestión para su revisión entre sesiones por parte del GSPG.
WP 29 Australia	<i>Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida N.º 167, isla Hawker, tierra de la Princesa Isabel.</i> Australia informa que ha determinado que sólo se requieren modificaciones menores al Plan de Gestión, incluida una introducción, algunos requerimientos adicionales para visitantes, mapas mejorados, una referencia al ADA y actualizaciones a la bibliografía. Australia recomienda que el CPA apruebe el Plan de Gestión revisado.
WP 31 Nueva Zelanda	<i>Revisión del plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida No. 116: Valle New College, playa Caughley, cabo Bird, isla Ross.</i> Nueva Zelanda informa que la versión revisada del Plan de Gestión incluye información actualizada respecto de la cubierta vegetal, los invertebrados y los límites glaciares, y propone que el CPA apruebe el Plan de Gestión revisado.
WP 33 Nueva Zelanda	<i>Revisión del plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida No. 131: Glaciar Canadá, lago Fryxell, valle Taylor, Tierra de Victoria.</i> Nueva Zelanda informa que, para el Plan de Gestión revisado, evaluó la ubicación del límite del glaciar, el borde del glaciar y los arroyos de nieve derretida en relación con los posibles cambios a causa del cambio climático, y llevó a cabo un estudio para asegurar que la biodiversidad de algas de la Zona esté bien caracterizada. Nueva Zelanda propone que el CPA apruebe el Plan de Gestión revisado.
WP 39 Reino Unido y Nueva Zelanda	<i>Plan de Gestión Revisado para la Zona Antártica Especialmente Administrada N.º 2, Valles Secos de McMurdo, Tierra de Victoria Meridional.</i> Este documento informa acerca de diversas importantes modificaciones introducidas al Plan de Gestión de la ZAEA N.º 2 durante el proceso de revisión. Se realizaron cambios en los límites de la Zona, la descripción de los valores que requieren protección, restricciones a las actividades dentro de la Zona, mapas y fotografías.
WP 50 Italia	<i>Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N.º 165 punta Edmonson, Mar de Ross.</i> Italia informa que los límites, mapas y descripciones de la Zona permanecen inalterados, y que sólo se realizaron cambios menores al Plan de Gestión revisado, principalmente en relación con una revisión de las actividades realizadas en la Zona, la actualización de la cantidad de población de aves reproductoras y las condiciones de los permisos, y la introducción de cuestiones clave de gestión relacionadas con la protección de características potencialmente sensibles del sitio.
WP 58 Federación de Rusia	<i>Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida N.º 127 "ISLA HASWELL" (Isla Haswell y criadero contiguo en hielo fijo de pingüinos emperador).</i> Rusia informa que solo se introdujeron cambios menores a la versión revisada del Plan de Gestión para la ZAEP 127.
iii. <u>Nuevos proyectos de planes de gestión de zonas protegidas y administradas</u>	

iv. <u>Otros asuntos relacionados con los planes de gestión de zonas protegidas y administradas</u>	
WP 10 Estados Unidos	<i>Desarrollo de un plan de protección especial en el glaciar Taylor y en Cataratas de Sangre, valle de Taylor, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria.</i> Los Estados Unidos proponen establecer un Grupo de trabajo internacional para analizar la protección de la zona del Glaciar de Taylor y las Cataratas de Sangre, y para desarrollar un proyecto de Plan de Gestión de ZAEP, a fin de presentarlo en la XV Reunión del CPA en 2012.
WP 13 Australia	<i>Grupo subsidiario sobre planes de gestión – Informe sobre los Términos de referencia n°4 y n°5: mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones.</i> Este documento informa respecto de las tareas realizadas por el GSPG durante el período intersesional. En particular, informa acerca de la revisión de la <i>Guía para la preparación de planes de gestión para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas</i> , la finalización de una plantilla que sugiera una redacción estándar para los Planes de Gestión de ZAEP, y el desarrollo de un diseño preliminar para el Taller del CPA sobre ZAEA marinas y terrestres.
WP 18 Reino Unido	<i>Propuesta de actividades de vigilancia en la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 107 isla Emperador, islas Dion, bahía Margarita, Península Antártica.</i> Teniendo en cuenta que la continuidad de la existencia de la colonia de pingüinos emperador dentro de la ZAEP se encuentra actualmente en duda, el Reino Unido propone postergar la revisión del actual Plan de Gestión de ZAEP por 5 años, para permitir confirmar el estado de la colonia, y posteriormente analizar la acción de gestión adecuada.
SP 7 Secretaría	<i>Situación de los Planes de Gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas.</i> Información respecto del estado de los planes de gestión de ZAEP y ZAEA, de conformidad con los requisitos de revisión del Anexo V al Protocolo.
IP 73 Estados Unidos	<i>Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctica Specially Managed Area (ASMA No. 5) 2011 Management Report.</i> Este documento resume los continuos desafíos que presenta la gestión de diversas actividades en la ZAEA, particularmente aquellos relacionados con el aumento esperado en las actividades no gubernamentales asociadas con las celebraciones del centenario del año en que Amundsen y Scott llegaron al Polo Sur.
IP 79 Australia ,China India, Rumania Rusia	<i>Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de las colinas de Larsemann.</i> Las Partes activas en las colinas de Larsemann establecieron un Grupo de Gestión para supervisar la implementación del Plan de Gestión de la ZAEA. Este documento ofrece un breve informe de las actividades del Grupo de Gestión durante 2010-11.
IP 109 República de Corea y Argentina	<i>Cooperation Management Activities at ASPAs in 25 de Mayo (King George) Island, South Shetland Islands.</i> Este documento informa acerca de las actividades entre la República de Corea y Argentina, a fin de iniciar una revisión de la gestión ambiental de dos ZAEP en la isla Rey Jorge y en las islas Shetlands del Sur: ZAEP 132 y ZAEP 171.
IP 115 República de Corea	<i>Fauna Survey of the ASPA 171 Narębski Point, ASPA 150 Ardley Island and ASPA 132 Potter Peninsula in 2010-11.</i> Este documento informa acerca de un estudio destinado a formular un plan de gestión integral para la ZAEP 171.
IP131 Argentina,	<i>Deception Island Specially Managed Area (ASMA) Management Group Report</i>

Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos	
7b) Sitios y monumentos históricos	
WP 5 China	<i>Propuesta para añadir el 1º edificio que conmemora la expedición antártica de China a la estación Gran muralla, a la lista de Monumentos y sitios históricos. Este documento propone incluir el primer edificio construido por China en la Antártida como nuevo SMH.</i>
WP 27 Argentina	<i>Informe de los debates informales sobre Sitios y Monumentos Históricos. Este documento informa acerca de los resultados de los debates informales sobre Sitios y Monumentos Históricos, que se centran tanto en la evaluación de qué aspectos se consideran como “históricos”, como en la inclusión del concepto más integral de “mejora”, para abordar los SMH en la Antártida.</i>
WP 59 Chile	<i>propuesta de modificación del Monumento Histórico N° 82. Instalación de Placas Conmemorativas en el Monumento al Tratado Antártico. Chile informa acerca de la instalación de una placa conmemorativa de los Años Polares Internacionales en el “Monumento la Tratado Antártico”, erigido en las cercanías de las estaciones Frei, Bellingshausen y Escudero en la isla Rey Jorge, de conformidad con lo dispuesto en la Medida 3 (2007).</i>
IP 117 Chile	<i>Inauguración de la instalación de Placas Conmemorativas en el Monumento al Tratado Antártico. Este documento contiene el discurso del Embajador Fernando Schmidt, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, en la inauguración de las placas conmemorativas de los años Polares Internacionales, instaladas el 1º de febrero de 2011 en el Monumento al Tratado Antártico situado en la isla Rey Jorge.</i>
IP 130 Argentina	<i>Actualización de las actividades de mejoramiento del SMH N° 38, Cerro Nevado</i>
Directrices para sitios	
WP 17 Reino Unido, Argentina, Chile, Noruega, España y Estados Unidos	<i>Revisión de las directrices de sitio para la caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur. Este documento informa acerca de los cambios propuestos en las directrices revisadas, respecto de una mejor identificación de la zona de aterrizaje, revisiones de los mapas y de las Notas Preventivas, y la corrección de errores tipográficos menores.</i>
WP 30 Nueva Zelandia y Estados Unidos	<i>Directrices para el área de visitantes del valle de Taylor, Tierra de Victoria Sur. Este documento propone la adopción de directrices para sitios para esta zona en los valles secos de McMurdo, destinadas a minimizar el riesgo de presiones relacionadas con los visitantes en este sitio de destacada belleza y riqueza natural, y que serán utilizadas en conjunto con el Plan de Gestión de la ZAEA 2.</i>

WP 45 Australia	<i>Informe del grupo de contacto intersesional abierto sobre la revisión de los elementos ambientales ambientales de la Recomendación XVIII-1.</i> Este documento informa acerca de las conclusiones del GCI convocado por Australia a fin de: revisar las actuales notas ambientales orientadoras para visitantes; formular orientaciones revisadas y actualizadas y considerar la forma en que el CPA podría asesorar mejor las nuevas directrices para sitios y revisar las actuales directrices con regularidad. El GCI desarrolló directrices actualizadas para visitantes basándose en la Recomendación XVIII-1, que se presentan las directrices para su consideración por parte del CPA junto con un proyecto de Resolución para ser aprobado en la RCTA. El documento también proporciona recomendaciones respecto de la manera en que el CPA podría considerar nuevas directrices y revisar las directrices actuales de manera efectiva y eficiente.
WP 49 Chile y Argentina	<i>Directrices para la playa noreste de península Ardley (isla Ardley), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Sheiland del Sur.</i> Luego de recibir y considerar los comentarios de las Partes durante el período entre sesiones, Chile y Argentina propusieron estas directrices revisadas a fin de optimizar la gestión del creciente número de visitantes en la zona.
WP 52 Australia	<i>Guía para el visitante de las Cabañas de Mawson y Cabo Denison, Antártida Oriental.</i> Este documento propone adoptar las directrices de sitio, destinadas a contribuir con la gestión de las visitas a este sitio de notable valor histórico, arqueológico, técnico, social y estético.
IP 9 Estados Unidos	<i>Antarctic Site Inventory: 1994-2011.</i> Este documento proporciona información actualizada respecto del Inventario de sitios antárticos, que ha recopilado datos biológicos e información descriptiva de sitios en la Península Antártica desde 1994.
IP 12 Bulgaria	<i>Guidelines of environmental behavior of the expedition participants and visitors to the Bulgarian Base in Antarctica.</i> Este documento informa acerca de un conjunto integral de directrices para el personal y los visitantes a la Estación <i>St. Kliment Ohridski</i> .
IP 23 Estados Unidos y Reino Unido	<i>Antarctic Peninsula Compendium, 3rd Edition.</i> Este compendio incluye información acerca de 142 sitios que los turistas u otras personas visitan con regularidad, sitios con información histórica de censos, estaciones de investigación nacionales, sitios dentro de ZAEA y algunas ZAEP.
IP 104 IAATO	<i>Proposed Amendment to Antarctic Treaty Site Guidelines for Hannah Point.</i> Este documento propone una enmienda a las Directrices para sitios, a raíz de un incidente en el que un elefante marino, posiblemente molestado por los visitantes, cayó de un acantilado.
IP 105 IAATO	<i>Report on IAATO Operator use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines, 2009-10 & 2010-11 SEASONS.</i> La IAATO informa que la mayoría de los sitios de aterrizaje se encuentran contemplados en las Directrices para sitios o bajo la gestión de los Programas Nacionales en función de su cercanía a las estaciones. La IAATO sugiere que dos sitios deben adoptar directrices para sitios para visitantes en el futuro cercano.
IP 110 Ucrania	<i>Ukraine policy regarding visits by tourists to Vernadsky station.</i> Este documento informa acerca de políticas orientadas a los visitantes de la estación, elaboradas en un formato de Directrices para sitios para visitantes, que facilitan su comprensión y uso por parte de la tripulación de embarcaciones en expediciones turísticas.
IP 126 Ecuador	<i>Manejo Turístico para la Isla Barrientos.</i> Este documento informa acerca de la observación de actividades turísticas en las cercanías de la Estación Pedro Vicente Maldonado, y de un programa de seguimiento destinado a mejorar las directrices para turistas en la zona.

La huella humana y los valores silvestres	
WP 35 Nueva Zelandia	<i>Comprender los conceptos de huella y vida silvestre en relación con la protección del entorno antártico.</i> Este documento define los términos “Huella” y “Vida silvestre en la Antártida”, y propone la posibilidad de definir mecanismos para que el CPA evalúe la posibilidad de llevar a cabo una gestión más activa de la vida silvestre, de conformidad con los Principios Ambientales establecidos en el Artículo 3 del Protocolo.
IP 1 Estados Unidos	<i>Temporal and spatial patterns of anthropogenic disturbance at McMurdo Station, Antarctica.</i> Este documento informa que la Fundación Nacional de Ciencia ha fundado un programa de seguimiento a largo plazo que analiza los impactos de la ciencia y las actividades logísticas en la Estación McMurdo, la mayor estación científica en la Antártida.
IP 2 Estados Unidos	<i>The historical development of McMurdo Station, Antarctica, an environmental perspective.</i> Informe basado en una publicación científica sobre un programa de seguimiento de largo plazo que analiza los impactos de la ciencia y las actividades logísticas en la Estación Mc Murdo.
IP 43 Uruguay	<i>Hallazgo de restos de actividad humana previa a 1958, en la costa norte de la Isla Rey Jorge / 25 de Mayo.</i> En una playa en la costa norte de la isla Rey Jorge / 25 de Mayo, se encontraron restos de actividad humana previa a 1958, actualmente bajo análisis a fin de establecer una línea de investigación que contempla múltiples disciplinas, incluida la arqueología, antropología, historia, y zonas de protección ambiental.
IP 86 ASOC	<i>Evolution of Footprint: Spatial and Temporal Dimensions of Human Activities.</i> Al proporcionar diversos ejemplos de casos del estudio de la huella humana en la Antártida, la ASOC considera que las actividades humanas no sólo tienen una dimensión espacial, sino también una dimensión temporal y que, en conjunto, ambas dimensiones definen la <i>evolución</i> de la huella a través del tiempo, que puede expandirse o contraerse, y ser perdurar durante más o menos tiempo, según el caso.
Protección y gestión del espacio marino	
SP 6 Secretaría	<i>Resumen del trabajo del CPA sobre Zonas Marinas Protegidas.</i> Este documento resume los debates en el CPA acerca de las Zonas Marinas Protegidas, y analiza la cooperación entre el CPA y la CCRVMA, mediante la revisión de informes y documentos del CPA y de talleres, presentados en dichas reuniones.
IP 56 IUCN	<i>Marine Spatial Protection and Management under the Antarctic Treaty System: new opportunities for implementation and coordination.</i> La UICN solicita que las Partes trabajen en estrecha colaboración con la CCRVMA a fin de identificar áreas relevantes de gran escala que sean de interés para ambos organismos.
IP 90 ASOC	<i>The Southern Ocean MPA Agenda – Matching Words and Spirit with Action.</i> La ASOC les solicita a las PCTA y a los miembros de la CCRVMA a hacer un uso efectivo del próximo taller sobre Zonas Marinas Protegidas que se realizará en agosto en Brest, Francia, a fin de realizar avances en el trabajo necesario para asegurar la designación de un sistema representativo de ZMP para 2012.
IP 92 ASOC	<i>The Ross Sea: A Valuable Reference Area to Assess the Effects of Climate Change.</i> Este documento propone la inclusión de la plataforma y talud del mar de Ross en la red de zonas marinas protegidas actualmente en implementación en el Océano Austral, y la protección de la red trófica y los procesos del ecosistema en el mar de Ross, contra las actividades de extracción que

	comprometerán su valor como zona de referencia.
Otros asuntos relacionados con el Anexo V	
WP 32 Australia	<i>Mejora de la base de datos sobre zonas antárticas protegidas a fin de facilitar la evaluación y el desarrollo del sistema de zonas protegidas.</i> Luego de su propuesta en la XIII Reunión del CPA, y previa consulta entre sesiones, Australia propone que el CPA: acordara la ampliación de la base de datos sobre Zonas Antárticas Protegidas, para incluir información adicional relevante (que debe ser proporcionada por los proponentes al presentar los planes de gestión), que animara a los proponentes a poner a disposición los límites de las zonas en un formato digital adecuado para ser utilizado en un sistema de información geográfica (SIG), siempre que fuera posible, y que le solicitara a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para implementar estos cambios.
WP 41 Chile y Alemania	<i>Cuarto informe de progreso acerca de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley.</i> Este documento informa acerca de los avances realizados por el GTI en la gestión de la península Fildes, y de las tareas pendientes para su finalización. Los convocantes proponen celebrar una reunión del GTI durante la XIV reunión del CPA en Buenos Aires, a fin de continuar con los debates respecto de todos los aspectos relacionados con la naturaleza, alcance y características de un esquema de gestión para la región.
WP 57 Federación de Rusia	<i>Sobre la necesidad de realizar un constante monitoreo de los valores de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y de las Zonas Antárticas Especialmente Administradas.</i> Este documento sugiere que, a fin de saber si las medidas adoptadas son suficientes para preservar los valores de naturaleza viviente protegidos en las ZAEP o ZAEA, las decisiones de gestión que deben ser consideradas durante la revisión de los planes de gestión deben basarse en la información relativa a la situación de los valores de naturaleza viviente, como resultado de programas de seguimiento adecuados.
IP 24 Alemania	<i>Progress Report on the Research Project “Current Environmental Situation and Management Proposals for the Fildes Region (Antarctic)”.</i> Este documento informa acerca de los antecedentes de este proyecto de investigación, y acerca de los pasos a seguir.
IP 69 Australia	<i>Summary of Key Features of Antarctic Specially Managed Areas.</i> Este documento presenta un resumen de las principales características de las siete Zonas Antárticas Especialmente Administradas actuales, utilizando información obtenida de los planes de gestión.
IP 102 Rusia	<i>Present Zoological Study at Mirny Station Area at ASPA No.127 “Haswell Island”.</i> Este documento informa acerca de estudios de zoología y programas de seguimiento en la zona desde 1955, al destacar que los mamíferos marinos y las aves demuestran ser indicadores sensibles de los cambios ambientales y, principalmente, los cambios en el ecosistema oceánico.
IP 109 República de Corea	<i>Actividades conjuntas de gestión en las ZAEP de la isla 25 de Mayo (Rey Jorge) e Islas Shetland del Sur.</i> Este documento informa acerca de las actividades conjuntas entre la República de Corea y Argentina, a fin de iniciar una revisión de la gestión ambiental de dos ZAEP en la isla Rey Jorge y en las islas Shetlands del Sur: ZAEP 132 y ZAEP 171.
8. CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA ANTÁRTICAS	
Cuarentena y especies no autóctonas	

WP 12 COMNAP y SCAR	<i>Generar conciencia acerca de la introducción de especies no autóctonas: resultados de los talleres y listas de verificación para los gestores de cadena de suministro.</i> Este documento informa acerca de los resultados de un taller realizado en 2010, que debate los resultados preliminares del proyecto “Aliens in Antarctica” del API. El COMNAP y el SCAR alientan al CPA a evaluar la posibilidad de incluir en el “Manual de especies no autóctonas” propuesto, que actualmente se está analizando, las listas de verificación del COMNAP/SCAR.
WP 34 Nueva Zelandia	<i>Informe 2010- 2011 del Grupo de Contacto Intersesional sobre especies no autóctonas.</i> Nueva Zelandia informa acerca del segundo año de trabajo del GCI. Este documento informa acerca de la conclusión del grupo respecto del objetivo general y principios rectores fundamentales que guiarán las acciones de las Partes a fin de abordar los riesgos planteados por las especies no autóctonas. Se presenta un Manual sobre especies no autóctonas que contiene directrices y recursos de aplicación general para colaborar con la prevención, la vigilancia y la respuesta a la introducción de especies no autóctonas.
WP 53 SCAR	<i>Medidas para reducir el riesgo de introducción de especies no autóctonas a la región antártica en relación con alimentos frescos.</i> El SCAR informa acerca del desarrollo de medidas prácticas y sencillas para reducir el riesgo de introducir especies no autóctonas dentro de la zona del Tratado Antártico, mediante alimentos frescos, y solicita comentarios respecto de estas directrices, como base para el desarrollo y posible aprobación de directrices formales del CPA a través del Grupo de Contacto Intersesional sobre especies no autóctonas.
IP 26 Alemania	<i>Progress Report on the Research Project “Current Environmental Situation and Management Proposals for the Fildes Region (Antarctic)”.</i> Este documento describe los resultados preliminares del proyecto de investigación.
IP 32 Francia	<i>Report on IPY Oslo Science Conference Session on Non-Native Species.</i> Este documento de información compila los resultados científicos de la Conferencia Científica del API en Oslo, sobre las especies no autóctonas en las regiones polares, a fin de contribuir al debate del Comité respecto de este tema.
IP 50 Reino Unido y Uruguay	<i>Colonisation status of known non-native species in the Antarctic terrestrial environment (updated, 2011).</i> Este documento informa acerca del desarrollo de los conocimientos sobre especies no autóctonas terrestres, y brinda información respecto de nuevas ubicaciones informadas, y de las iniciativas necesarias a fin de erradicar dichas especies.
IP 68 Australia y SCAR	<i>Alien Species Database.</i> Australia informa que el Centro de Datos Antárticos ha incorporado un formulario en línea para el ingreso de registros, y una función para cargar imágenes de observaciones / recolecciones.
Especies especialmente protegidas	
Otros asuntos relacionados con el Anexo II	
WP 38 Alemania	<i>Foro de debate de autoridades competentes sobre la Antártida (DFCA): Impactos del sonido submarino en las aguas antárticas.</i> Con base en la importante amenaza del sonido submarino antropogénico sobre el ecosistema marino, Alemania propone dar nuevo ímpetu al DFCA, al organizar un taller para analizar la evaluación por parte de Autoridades Competentes respecto de este tema en particular, y presentar los resultados en la XV Reunión del CPA.

IP 27 Alemania	<i>Progress Report on the Research Project 'Whale Monitoring Antarctica'</i> Este proyecto apunta a mejorar la comprensión de la distribución y abundancia de las ballenas antárticas, y proporcionar información confiable a fin de evaluar el impacto del sonido sobre estas ballenas.
IP 29 Alemania	<i>Potential of Technical Measures to Reduce the Acoustical Effects of Airguns</i> . Este documento informa acerca de datos recientes sobre la reducción del ruido para los sistemas a base de pistolas de aire, así como también acerca de posibles equipos y métodos acústicos alternativos.
IP 33 SCAR	<i>SCAR's code of conduct for the exploration and research of subglacial aquatic environments</i> . El SCAR proporciona lineamientos a la comunidad científica interesada en explorar y llevar a cabo investigaciones en los entornos acuáticos subglaciales antárticos.
IP 53 SCAR	<i>SCAR's Code of Conduct for the Use of Animals for Scientific Purposes in Antarctica</i> . El código de conducta propuesto por el SCAR proporciona principios rectores a la comunidad científica para la investigación con animales.
IP 94 Noruega	<i>Use of dogs in the context of a commemorative centennial expedition</i> . Este documento informa que las autoridades noruegas recibieron y analizaron una notificación para una expedición en la Antártida, que incluye el empleo de perros. Esta acción se encuentra prohibida en virtud del Anexo II y de la legislación de Noruega, y no se concedió una exención de esta prohibición.
9. VIGILANCIA AMBIENTAL E INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE	
WP 15 rev. 1 Reino Unido	<i>Técnicas de teledetección para una vigilancia más efectiva del cambio ambiental y climático en la Antártida</i> El Reino Unido informa respecto de las ventajas de la teledetección en comparación con otras técnicas para la vigilancia del medio ambiente antárticos y el estudio de los efectos del cambio climático regional. Recomienda que el CPA respalde el potencial de esta herramienta y que continúe explorando otras aplicaciones.
IP 8 COMNAP	<i>COMNAP Energy Management Workshop</i> . Este documento resume los resultados del taller realizado en Buenos Aires en 2010, durante la Asamblea Anual del COMNAP.
IP 35 Rumania	<i>Environmental Monitoring and Ecological Activities in Antarctica, 2010-2012</i> . Este documento informa acerca de investigaciones que se centrarán en las consecuencias del cambio climático, en la biología y ecosistemas de las zonas polares.
IP 51 Australia y SCAR	<i>The Southern Ocean Observing System (SOOS): An update</i> . Este documento presenta una actualización de un documento de información presentado el año pasado, y resume los avances realizados en el diseño y la implementación de un Sistema de Observación del Océano Austral (SOOS) durante el año pasado.
10. INFORMES DE INSPECCIONES PROGRESO DEL AÑO POLAR INTERNACIONAL	
WP 1 Japón	<i>Inspección realizada por Japón de acuerdo con el Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo XIV del Protocolo de Protección Ambiental</i> . Este documento informa acerca de los resultados de las inspecciones realizadas por Japón en seis estaciones antárticas entre el 29 de enero y el 10 de febrero de 2010.
WP 51 Australia	<i>Inspecciones de Australia dentro del marco del Tratado Antártico y el Protocolo Ambiental: enero de 2010 y enero de 2011</i> . Este documento informa acerca de los resultados de las inspecciones realizadas por Australia en tres estaciones antárticas y una Zona Protegida, y una observación aérea en 2010; y las inspecciones a tres estaciones antárticas en 2011.

IP 4 Japón	<i>Japanese Inspection Report 2010</i> . Informe completo sobre la inspección realizada por Japón en 2010. (ver también el WP 1).
IP 39 Australia	<i>Australian Antarctic Treaty and Environmental Protocol inspections January 2010</i> . Informe completo de la inspección. (ver también el WP 51)
IP 40 Australia	<i>Australian Antarctic Treaty and Environmental Protocol inspections January 2011</i> . Informe completo de la inspección. (ver también el WP 51)
11. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES	
IP 10 COMNAP	<i>Informe del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) A LA RCTA XXXIII</i>
IP 31 CCRVMA	<i>Informe del observador de la CC-CCRCVMA en la Decimocuarta reunión del Comité de Protección Ambiental</i> . Este documento informa respecto de temas de interés común entre la CC-CCRCVMA y el CPA, debatidos en la última reunión del CC-CCRCVMA.
IP 54 SCAR	<i>Summary of SCAR'S Strategic Plan 2011-2016</i> . El SCAR describe su misión como facilitador y defensor internacional no gubernamental principal de la investigación en la región antártica, a fin de proporcionar asesoría científica objetiva y de autoridad al Tratado Antártico y demás interesados, y traer las nuevas cuestiones que se presenten a la atención de los encargados de la formulación de políticas.
IP 57 CCRVMA	<i>Informe del Observador del CPA al Grupo de Trabajo en Control y Gestión de Ecosistemas (GT-EMM) del CC-CCRVMA</i> . Este documento informa respecto de temas de interés común entre la GT-EMM del CC-CCRVMA y el CPA, debatidos en la última reunión.
12. ASUNTOS GENERALES	
WP 28 Australia	<i>Aspectos ambientales relacionados con la posibilidad práctica de reparar o remediar el daño ambiental</i> . En la Decisión 4 (2010), la RCTA solicitó al CPA que analizara los aspectos ambientales relacionados con la posibilidad práctica de reparar o remediar el daño ambiental en las circunstancias de la Antártida. Este documento analiza brevemente debates previos pertinentes, e identifica diversos puntos sugeridos para su inclusión en la respuesta del Comité a la Decisión.
IP 48 Australia	<i>Thala Valley Waste Removal</i> . Este documento proporciona un informe de avance sobre la eliminación de desechos del viejo sitio de eliminación de residuos en el Thala Valley, en las cercanías de la Base Casey.
IP 49 Australia	<i>Renewable Energy and Energy Efficiency Initiatives at Australia's Antarctic Stations</i> . En respuesta a la Recomendación 4 de la RETA de 2010 sobre el cambio climático, este documento proporciona un panorama de algunos ejemplos seleccionados de experiencias de gestión de la energía en Australia.
IP 61 SCAR	<i>The SCAR Antarctic Climate Evolution (ACE) Programme</i> . El Programa ACE del SCAR representa los intereses de una extensa comunidad de investigación sobre geociencia terrestre y marina, enfocado en descifrar el registro del comienzo y la respuesta de las capas de hielo antárticas a cambios climáticos pasados, tomando en cuenta diversas escalas temporales. El ACE coordina la integración entre los registros geofísicos y geológicos del comportamiento pasado de la capa de hielo y los modelos de clima, océano y capa de hielo combinados.

IP 95 Países Bajos	<i>Paying for Ecosystem Services of Antarctica?</i> Este documento describe las opciones para la introducción de modalidades de pago por sistemas de ecosistema en la Antártida, dentro del contexto del concepto de servicios de ecosistema y el concepto de Pago por Servicios de Ecosistema (PES), e incluye algunos ejemplos generales.
IP 127 Ucrania	<i>The Construction of an Orthodox Chapel at Vernadsky Station.</i> Ucrania informa acerca del proceso de construcción de la capilla y los procesos ambientales seguidos con anterioridad.
13. ELECCIÓN DE AUTORIDADES	
14. PREPARATIVOS PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN	
WP 8 Australia	<i>Calendario propuesto para la 35ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Hobart, 2112.</i> Este documento solicita al Comité que considere el cronograma propuesto para la XV Reunión del CPA.
15. APROBACIÓN DEL INFORME	
16. CLAUSURA DE LA REUNIÓN	

Apéndice 1

Proyecto de plan de trabajo del GSPG para 2011/2012

Términos de referencia	Tareas sugeridas
TdR 1 a 3	Revisar los proyectos de planes de gestión derivados por el CPA para ser sometidos a revisión intersesional y proporcionar asesoría a los proponentes
TdR 4 y 5*	Trabajo con las Partes relevantes a fin de garantizar el progreso en la revisión de los planes de gestión cuya revisión quinquenal esté vencida*
	Según corresponda, considerar tomar medidas que surjan del taller* de ZAEA
	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG
Documentos de trabajo	Preparar el informe para la XV reunión de la CPA cotejándolo con los Términos de referencia 1 a 3 del GSPG
	Preparar informe para la XV reunión de la CPA cotejándolo con los Términos de referencia 4 y 5 del GSPG

Apéndice 1

Programa Preliminar de la XV Reunión del CPA

1. Apertura de la Reunión
2. Aprobación del programa
3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
4. Funcionamiento del CPA
5. Implicaciones del cambio climático para el medio ambiente: Enfoque estratégico
6. Evaluación del impacto ambiental (EIA)
 - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b. Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental
7. Protección de zonas y planes de gestión
 - a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. La huella humana y los valores silvestres
 - e. Protección y gestión del espacio marino
 - f. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
10. Informes de inspecciones
11. Cooperación con otras organizaciones
12. Reparación y remediación del daño ambiental
13. Asuntos Generales
14. Elección de autoridades
15. Preparativos para la próxima reunión
16. Aprobación del informe
17. Clausura de la reunión

Apéndice 3

Plan de trabajo quinquenal del CPA

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Introducción de especies no autóctonas	1	Manual NNS cargado en sitios Web. El SCAR conduce un grupo informal sobre un proyecto de directrices para alimentos frescos. COMNAP proporcionará asesoramiento	Analizar las medidas preventivas adicionales para su inclusión en el manual NNS, incluidas las directrices del SCAR revisadas	Miembros interesados, expertos, trabajo del NAP en medidas de monitoreo	Analizar las medidas de monitoreo adicionales para su inclusión en el manual NSS	Trabajo de las Partes interesadas, expertos y NAP en respuesta a las Medidas	Analizar medidas de respuesta adicionales para ser incluidas en el manual NSS	Preparar la revisión del manual-considerar un grupo informal de debate	Revisar el manual sobre especies no autóctonas		
Medidas: 1. Seguir elaborando directrices y recursos prácticos para todos los operadores en la Antártida. 2. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático											
Actividades turísticas y de ONG	1	NZ busca retroalimentación y prepara el proyecto de Informe	Consideración del informe del CPA y otros resultados de la RETA								
Medidas: 1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA según se solicite. 2. Realizar avances en las recomendaciones de la ATME sobre turismo marítimo											
Presión Global: Cambio climático	1	El Reino Unido y Noruega conducen la	1) Analizar los resultados del trabajo entre		Tema permanente del		Tema permanente del		Tema permanente del		Tema permanente del

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: 1. Considerar las implicancias del cambio climático en la gestión del medioambiente antártico 2. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático		elaboración de una metodología para clasificar la vulnerabilidad y riesgo de las ZAEP, participación del SCA	sesiones sobre la metodología con el propósito de presentar un proyecto de clasificación de ZAEP; 2) realizar progresos en las recomendaciones de la RETA		programa. El SCAR proporciona actualizaciones anuales		programa. El SCAR proporciona actualizaciones anuales		programa. El SCAR proporciona actualizaciones anuales		programa. El SCAR proporciona actualizaciones anuales
Procesamiento de planes de gestión para zonas protegidas y administradas nuevos y revisados	1	GSPG / realiza el trabajo según el plan de trabajo acordado. Revisión de los Miembros y Asesoramiento de Expertos sobre las Disposiciones y prácticas de los Planes de gestión de ZAEA. La Secretaría establece enlaces a los sitios Web	Elaborar orientación para el establecimiento de ZAEA	GSPG / realiza el trabajo según el plan de trabajo acordado.	Consideración del GSPG / informe	GSPG / realiza el trabajo según el plan de trabajo acordado.	Consideración del GSPG / informe	GSPG / realiza el trabajo según el plan de trabajo acordado	Consideración del GSPG / informe	GSPG / realiza el trabajo según el plan de trabajo acordado.	Consideración del GSPG / informe
Medidas: 1. Optimizar el proceso de revisión de planes de gestión nuevos y revisados. 2. Actualización de directrices actuales. 3. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático											
Gestión y protección del espacio marino	1	1. Envío de documentos relevantes al taller de CC-CCRVM	Revisión de los informes del Observador del CPA sobre WG-EMM,		Revisión del resultado de las decisiones del ZMP-						

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: 1. Cooperación con la CCRVMA en la biorregionalización del Océano Austral y otros intereses comunes y principios acordados. 2. Identificación y aplicación de procesos de protección espacial marina. 3. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático		MPA (agosto de 2011). 2. Observador del CPA asiste al Taller del MPA y al GT-EMM	taller del MPA y proporcionar asesoramiento al CC de la CCRVMA		CCRVMA y revisión del Plan de trabajo del CC-CCRVMA para posterior coordinación						
Funcionamiento del CPA y planificación estratégica	1										
Medidas: 1. Mantenimiento actualizado del Plan quinquenal con base en las circunstancias susceptibles de cambios y los requisitos de la RCTA. 2. Identificación de oportunidades de mejoramiento del CPA 3. Consideración de objetivos de largo plazo de la Antártida (para un plazo de entre 50 y 100 años)			Tema permanente Revisión y enmiendas de plan de trabajo, según corresponda		Tema permanente Revisión y enmiendas de plan de trabajo, según corresponda		Tema permanente Revisión y enmiendas de plan de trabajo, según corresponda		Tema permanente Revisión y enmiendas de plan de trabajo, según corresponda		25° Aniversario del Protocolo. Revisión y enmienda del plan de trabajo, según corresponda
Reparación o remediación del daño al medioambiente	1	Los miembros preparan documentos referentes al legado de actividades	Se analiza el contenido del asesoramiento a la RCTA sobre riesgos, reparación y	Posibilidad de que el GCI elabore asesoramiento o. Los Miembros	Se revisa el primer año del posible GCI .	Posibilidad de que el GCI elabore asesoramiento	Se proporciona asesoramiento a la RCTA		Se solicita a la Secretaría la elaboración y mantención de un		

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: 1. Elaboración de asesoramiento en respuesta a la solicitud de la Decisión 4 de la RCTA (2010) 2. Establecimiento de un inventario de sitios de actividad anterior de toda la Antártida. 3. Consideración de directrices para reparación y remediación		anteriores. El SCAR, elabora recomendaciones. El COMNAP informa sobre su experiencia	remediación medioambiental 1	preparan la futura documentación					inventario		
Gestión de huella humana y vida silvestre	2	Consideración por las Partes interesadas	Análisis de futuras actividades con base en documentos, incluyendo las medidas contenidas en los Anexos I y V	Informe resumido de la Secretaría de la información intercambiada sobre el inventario de actividades pasadas,, ¿con aportes del COMNAP?	Continuar el análisis de los conceptos y términos						
Medidas: 1. Elaborar un entendimiento consensuado de los términos "huella" y "vida silvestre". 2. Elaborar métodos para una mejor protección de la vida silvestre en virtud de los Anexos I y V											
Mantener la lista de sitios y monumentos históricos	2	Secretaría actualiza la lista de SMH	Tema permanente El progreso en los debates informales sobre SMH	Secretaría actualiza la lista de SMH	Tema permanente	Secretaría actualiza la lista de SMH	Tema permanente	Secretaría actualiza la lista de SMH	Tema permanente		
Medidas: 1. Mantener la lista y considerar nuevas propuestas a medida que estas surjan. 2. Considerar temas estratégicos según resulte necesario											

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Monitoreo y estado de elaboración de informes medioambientales	2	Revisión del SCAR	Informe del SCAR en relación con el respaldo del SC-ADM al trabajo del CPA								
Medidas: 1. Identificar los indicadores e instrumentos medioambientales claves 2. Establecer un proceso para informar ante la RCTA 3 Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático											
Intercambio de información	2	Debate informal conducido por la Secretaría	Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría
Medidas: 1. Asignar a la Secretaría. 2. Monitoreo y proporcionar un uso fácil del SEI											
Conocimientos sobre biodiversidad	2	Desde 2004 el SCAR prepara la revisión científica de los efectos en la biota del ruido en la acústica subacuática	Análisis de la actualización del SCAR sobre ruido subacuático								
Medidas: 1. Mantener la conciencia sobre las amenazas de la biodiversidad actual 2. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático											

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Directrices específicas para sitios para lugares visitados por turistas	3		Tema permanente del programa; las Partes informan sobre sus revisiones de las directrices de sitios		Tema permanente del programa; las Partes informan sobre sus revisiones de las directrices de sitios		Tema permanente del programa; las Partes informan sobre sus revisiones de las directrices de sitios		Tema permanente del programa; las Partes informan sobre sus revisiones de las directrices de sitios		Tema permanente del programa; las Partes informan sobre sus revisiones de las directrices de sitios
Medidas: 1. Revisar las directrices específicas para sitios según se requiera. 2. Proporcionar asesoramiento a la RCTA según se requiera.											
Aplicar y mejorar las disposiciones de EIA contenidas en el Anexo I	3		Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera
Medidas: 1. Optimizar el proceso para considerar CEE y asesorar de conformidad a la RCTA. 2. Elaborar directrices para evaluar los impactos acumulativos. 3. Mantener las Directrices para EIA sometidas a revisión 4. Considerar la aplicación de evaluaciones medioambientales estratégicas en la Antártida. 5. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático		Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera	Establecer un GCI para revisar los proyectos de CEE según se requiera	Consideración de informes de GCI sobre los proyectos de CEE, según se requiera
Especies especialmente protegidas	3										

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: Considerar la catalogación de propuestas y su eliminación del catálogo, según se requiera.											
Examen general del sistema de zonas protegidas / ADA	3	La Secretaría modifica la base de datos, tal como se menciona en la Resolución XX/WP32. Los miembros comienzan a trabajar expandiendo la base de datos con datos sobre espacio; La Secretaria mantiene la base de datos de ZP.					Se analizan las posibles implicancias de un análisis de brecha basado en el ADA				
Medidas: 1. Aplicar el Análisis de dominios ambientales (ADA) con objeto de mejorar el sistema de zonas protegidas. 2. Realizar progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático 3. Mantener y desarrollar la base de datos de Zonas Protegidas											
Medidas de respuesta ante emergencias y planificación de contingencia	3	Los Miembros consideran la experiencia y posibles	Se discute el trabajo y la relevancia con el tema de	Trabajo de análisis	GCI	Análisis	GCI	Análisis	GCI	Recomendaciones finales a la RCTA	

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: 1. Realizar progresos en las recomendaciones de la ATME sobre turismo marítimo 2. Se da asesoramiento en respuesta a la solicitud de la Decisión 4 de la RCTA (2010))		documentos para asesoramiento sobre progreso a la RCTA	Reparación y remediación, también en relación con la solicitud de la RCTA								
Actualización de protocolo y revisión de los Anexos	3				Requiere análisis por parte del CPA sobre la necesidad y objetivos de revisar los anexos al Protocolo						
Medidas: 1. Preparar un cronograma basado en prioridades para la revisión de los anexos restantes.											
Inspecciones (Artículo 14 del Protocolo)	3										
Medidas: 1. Revisar los informes de inspecciones según se requiera.			Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente		
Desechos	3		El COMNAP proporciona información				El COMNAP revisa la información				

Tema/ Presión medioambiental Medidas	Prioridad del CPA	Periodo entre sesiones	XV Reunión del CPA - 2012	Periodo entre sesiones	XVI Reunión del CPA - 2013	Periodo entre sesiones	XVII Reunión del CPA 2014	Periodo entre sesiones	XVIII Reunión del CPA 2015	Periodo entre sesiones	XIX Reunión del CPA 2016
Medidas: 1. Elaborar directrices para la mejor práctica en la eliminación de desechos, incluyendo los desechos humanos.			para una mejor gestión de desechos				del taller de gestión de desechos realizado en 2006				
Gestión energética	4										
Medidas: Elaborar directrices para la mejor práctica en la gestión energética en las estaciones y bases.											
Difusión y educación	4										
Medidas: 1. Revisar los actuales ejemplos e identificar oportunidades para una mayor educación y difusión.			[Por resolver debate en RCTA 34]				Tiempo destinado al debate				